



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.**

**Secretaría General de la Gobernación**

# **Boletín Oficial**

**PROVINCIA DE SALTA** **Nº 18.911**

**Dr. JUAN MANUEL URTUBEY**  
GOBERNADOR

**Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON**  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

**Dr. PABLO ROBBIO SARA VIA**  
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

**Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES**  
DIRECTOR GENERAL

**Salta, Martes 18 de Setiembre de 2012**

Año C I V	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 962557	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 76 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**  
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**  
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**  
**Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229** - E-mail: **boletinoficialcjud@yahoo.com.ar**

**Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.**

**Ley 4337**

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	50.-
Remate Administrativo	\$	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	60.-
<b>SECCION JUDICIAL</b>		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veintañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	50.-
<b>SECCION COMERCIAL</b>		
Avisos Comerciales	\$	60.-
Asambleas Comerciales	\$	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	180.-
<b>SECCION GENERAL</b>		
Asambleas Profesionales	\$	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	25.-
Avisos Generales	\$	50.-
Excedente por palabra	\$	0,20
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<b>III - EJEMPLARES Y SEPARATAS</b>		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág. De 100 a 200 pág.	Más de 200 pág.
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.- \$ 40.-
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
<b>V - COPIAS DIGITALIZADAS</b>		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
<b>VI - ARANCEL</b>		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

*Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:*

*Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.*

*Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.*

*Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.*

*Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.*

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

	<i>Pág.</i>
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 2798 del 06/09/12 - Aprueba Addenda Contractual: Provincia de Salta y la Firma Andes Líneas Aéreas S.A. ....	5883
M.S.P. N° 2799 del 06/09/12 - Rescinde Convenio de Comodato: Ministerio de Salud Pública y la Fundación Tercer Milenio .....	5883
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 2800 del 06/09/12 - Prorroga de contrato de comodato a favor del Arzobispado de Salta .....	5884
S.G.G. N° 2802 del 06/09/12 - Interinato del Señor Vice Gobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia. ....	5885
S.G.G. N° 2803 del 07/09/12 - Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia. ....	5885
S.G.G. N° 2804 del 10/09/12 - Interinato del Señor Vice Gobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia. ....	5885
S.G.G. N° 2813 del 11/09/12 - Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia. ....	5886
M.A. y P.S. N° 2815 del 12/09/12 - Designa al Ing. Gustavo Erico Paul en el cargo de Secretario de Ambiente .....	5886
M.A. y P.S. N° 2817 del 12/09/12 - Ratifica Resolución N° 04/09 - Secretaría de Energía - Permiso de Exploración - Incorporación de la Empresa High Luck Group Limited Sucursal Argentina - Área Tartagal Oriental .....	5886
S.G.G. N° 2818 del 12/09/12 - Aprueba Resolución N° 001/12 - Subsidios - Sr. Soruco Cristian y otros .....	5887
M.A. y P.S. N° 2819 del 12/09/12 - Ratifica Resolución N° 03/09 - Secretaría de Energía - Permiso de Exploración - Incorporación de la Empresa High Luck Group Limited Sucursal Argentina - Area Morillo .....	5887

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 2801 del 06/09/12 - Prorroga de designación temporaria - Sr. Kairuz, Hugo Alejandro .....	5888
M.S.P. N° 2816 del 12/09/12 - Rechaza Recurso Jerárquico Interpuesto por la Farmacéutica Claudia del Milagro Rodríguez .....	5888

### RESOLUCION MINISTERIAL

M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 423 del 07/09/12 - Aprueba al Manual de Misiones y Funciones de la Secretaría de Obras Públicas .....	5888
---	------

### ACORDADA

N° 100029910 - Corte de Justicia de Salta N° 11250 .....	5890
--	------

### LICITACIONES NACIONALES

N° 100029692 - U.C.E.P.E - PROMEDU II - UEJ Salta N° 16/12 .....	5894
N° 100029630 - Dirección Nacional de Vialidad de Salta - N° 61/12 .....	5895

**LICITACIONES PUBLICAS**

Pág.

N° 100029931 - Municipalidad de El Galpón - N° 01/2012 .....	5895
N° 100029930 - Municipalidad de El Quebrachal - El Quebrachal - N° 01/2012 .....	5896
N° 100029927 - Auditoria Gral. de la Provincia N° 01/12 - Segundo Llamado .....	5896
N° 100029925 - Cámara de Senadores de la Provincia de Salta N° 02/12 .....	5896
N° 100029712 - Universidad Nacional de Salta N° 006/12 .....	5897

**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

N° 100029916 - Secretaria de Recursos Hídricos - María Teresa De Sojo y Pardo Berrueto Cristian Martín y otros - Expte. N° 0090034-134.300/12 - Catastro 597 División de Concesión - Dpto. Cerrillos - Rio Toro .....	5897
N° 100029880 - Finca Montaña S.A. - Expte. N° 34-4.633/2004 - Dpto. Cafayate - Rio Chuscha y Colorado .....	5898

**NOTIFICACION ADMINISTRATIVA**

N° 100029864 - Instituto Provincial de Vivienda Not. al Sr. Zapata Gaviola Walter Daniel - Tartagal con Resolución N° 401/2012 .....	5898
---	------

**AVISOS ADMINISTRATIVOS**

N° 100029917 - Aguas del Norte Co.S.A.ySa. Adj. de Contrat. Directa - Expte. N° 2.489/12 .....	5900
N° 100029915 - Ministerio de Salud Publica Adj. de Compra Directa N° 31/12 .....	5900
N° 100029914 - Ministerio de Salud Publica Adj. de Compra Directa N° 37/12 .....	5900
N° 100029913 - Ministerio de Salud Publica Adj. de Compra Directa N° 410/12 .....	5900
N° 100029912 - Ministerio de Salud Publica Adj. de Compra Directa N° 436/12 .....	5901
N° 100029909 - Secretaria de Recursos Hídricos - Línea de Ribera Finca La Emboscada - Inmueble Matricula N° 2388 - Expte. N° 34-48.209/12 - Dpto. Gral. José de San Martín .....	5901
N° 100029908 - Secretaria de Recursos Hídricos - Línea de Ribera Río Calchaquí - Catastro N° 949 - Expediente 34-84.548/12 Dpto. Cachi .....	5901

**Sección JUDICIAL****EDICTOS DE MINA**

N° 100029905 - Heraclito - Dpto. Cafayate - Expte. N° 21.293 .....	5902
N° 400002010 - Centauro IV - Dpto. Los Andes, Lugar: Chorrillos - Expte. N° 20.931 .....	5902

**SUCESORIOS**

N° 400002078 - Soto de Flores, María Ester - Expte. N° 2-340354/11 .....	5902
N° 400002077 - Condori, Alejo - Expte. N° 317.883/10 .....	5903
N° 400002076 - Cuellar Vargas María Ramona - Expte. N° 19.801/10 .....	5903
N° 400002075 - Alemán, Gabriel Alejandro - Expte. N° 21.513/12 .....	5903
N° 400002074 - Giménez, Manuel Eugenio - Expte. N° 393.587/12 .....	5903
N° 100029924 - Gómez, Arturo Eduardo - Expte. N° 15136/12 - Metán .....	5903
N° 100029904 - Corradini, Juan Héctor - Expte. N° 399.128/12 .....	5903
N° 100029903 - Cejas, Balbina - Expte. N° 311.778/10 .....	5904
N° 100029902 - Lames Feliciano - Fernández Dionicia - Expte. N° 379.292/12 .....	5904

	Pág.
N° 100029901 - González Isaura Elvira - Expte. N° 13.827/11 - San José de Metán .....	5904
N° 400002070 - Salvador Andrés Muñoz - Expte. N° 391.286/12 .....	5904
N° 400002069 - Laureano, Ilario o: Lauriano, Hilario o; Lauriano, Ilario y Benites, Santos y/o Benítez, Santos y/o Venítez, Santos - Expte. N° 386.771/12 .....	5904
N° 400002068 - Burgos, Mario Armando; Abadía, Eugenia Elena - Expte. N° 384.425/12 .....	5905
N° 100029898 - Pérez Luis N° 014798/11 .....	5905
N° 100029890 - Aybar María del Valle - Expte N° 1-350.274/11 .....	5905
N° 100029887 - Farfán Mabel - Expte. N° 355.345/11 .....	5905
N° 100029879 - Arredes, Manuel Antonio - Nallin, Nélide del Valle - Expte. N° 365.425/11 .....	5905
N° 400002066 - Mercado Néstor - Expte. N° 2-393.404/12 .....	5905
N° 400002065 - Echenique Luis Ignacio - Expte. N° 397.637/12 .....	5906
N° 400002062 - Resina Martínez, Ramón Santiago - Expte. N° 352.542/11 .....	5906
N° 400002061 - Sabbatini, María Elva - Bollinger, Ricardo Arnaldo - Expte. N° 190.326/07 .....	5906
N° 400002060 - Cardozo, Juan Casiano - Expte. N° 392.875/12 .....	5906
N° 400002056 - Marcial, Ramón Rosa - Expte. N° 2-383.180/12 .....	5906
N° 400002055 - Simkin Mary y Palma Aron - Expte. N° 392.882/12 .....	5907
N° 100029867 - González, Aurelia - Expte. N° 395.128/12 .....	5907
N° 100029857 - González Leonor - Tartagal - Expte. N° 21.501/12 .....	5907
N° 100029856 - Liendro Calixto Jesús - Cafayate - Expte N° 107/2011 .....	5907
N° 100029854 - Iglesias Furlan, Ornella Vanina - Expte. N° 393.220/12 .....	5907
N° 100029853 - Insaurralde, Oscar Félix - Expte. N° 326.122/10 .....	5908

## REMATES JUDICIALES

N° 100029929 - Por Marcelo E. Venegas - Juicio Expte. N° T-536/10 .....	5908
N° 100029923 - Por Juan Carlos Balbi - Juicio Expte. N° F.1325/09 .....	5908
N° 100029921 - Por Marcos M. López - Juicio Expte. N° 224.924/08 - TARTAGAL .....	5909

## POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 400002080 - Valdiviezo José Antonio c/Milanesi Juan Hugo y otros - Expte. N° 16.328/07 .....	5909
N° 400002059 - Uriburu, Carlos Enrique c/Cermesoni, Adolfo Isidro - Rojas Cejas de Cermesoni, Belinda - Expte. N° 310.492/10 .....	5909
N° 400002058 - Padilla, Graciela Emilia y Padilla, Elida Vilma c/Galván, José Francisco y/o Titular Registral Cat. 384, Sucesores de Celfora del Carmen Galván de Otero y Otros - Expte. N° 12.874/10 .....	5910

## EDICTOS DE QUIEBRA

N° 100029817 - Auto Caratulados: Las Vertientes de Salta S.R.L. s/Quiebra (pequeña) - Expte. N° EXP - 386.828/12 .....	5910
---	------

## EDICTOS JUDICIALES

N° 400002079 - Mather, Ian Craig; Mather, Ceri c/Amazing Moutaing; De la Serna Correas, Gonzalo - Expte. N° 334.696/10 .....	5910
N° 100029920 - Credinea S.A c/Colque, José Ernesto s/Ejecutivo - Expte. N° 240.727/08 .....	5911
N° 100029919 - Credinea S.A c/Orihuela, Diego Armando s/Ejecutivo - Embargo Preventivo - Expte. N° 288.145/09 .....	5911

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

Pág.

N° 400002073 - Flores Construcciones S.R.L. ....	5911
N° 100029932 - Giroan S.R.L. ....	5912
N° 100029926 - Transporte las 3 V S.R.L. ....	5913
N° 100029911 - Ca.Fa.Sa. S.R.L. ....	5914

### TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 100029870 - Adventure & Landscape - Empresa de Viajes y Turismo (a favor de Andes en Llamas S.R.L.) - Legajo N° 14.351 .....	5915
--	------

### ASAMBLEA COMERCIAL

N° 100029805 - Sudamericana S.A.C.I.F. y A. ....	5915
--	------

### AVISO COMERCIAL

N° 100029918 - Estación de Servicios El Triunfo S.R.L. ....	5915
---	------

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 100029900 - Colegio de Fonoaudiólogos de la Provincia de Salta, para el día 29/09/12 .....	5916
---	------

### ASAMBLEAS

N° 100029928 - Biblioteca Popular Roberto Romero - Vaqueros - Salta, para el día 10/10/12 .....	5916
N° 100029907 - Agro Salta Cooperativa de Seguros Limitada, para el día 22/10/12 .....	5917
N° 100029906 - Centro Salteño de Gimnasia, para el día 11/10/12 .....	5917

### RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100029933 - Del día 17/09/12 .....	5918
---------------------------------------	------

### RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400002081 - Del día 17/09/12 .....	5918
---------------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 6 de Septiembre de 2012

DECRETO N° 2798

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

Expte. N° 11-154.895/12

VISTO la Adenda Contractual celebrada entre la Provincia de Salta y la Firma Andes Líneas Aéreas S.A., y;

**CONSIDERANDO:**

Que el convenio de referencia, celebrado entre las mencionadas partes, encuentra antecedentes y correlato en el Decreto N° 3105/09, que aprueba el Acta Acuerdo de fecha 30 de junio de 2008, celebrada entre la UNIREN (Unidad de Revisión y Renegociación de los Contratos, Licencias, Autorizaciones y Permisos) y la empresa Andes Líneas Aéreas S.A. y de la respectiva Adenda de fecha 03 de julio de 2009, ambas relacionadas al consenso de renegociación del Contrato suscripto entre la Provincia de Salta y la Empresa Andes Líneas Aéreas S.A. de fecha 02 de octubre de 2007, aprobado por Decreto N° 3623 de fecha 5 de diciembre de 2007 y el Decreto N° 423/10, aprobatorio de la Adenda al Acta Acuerdo de fecha 30 de junio de 2008;

Que se observa que el plazo fijado en la Adenda al Acta Acuerdo del 30 de junio ha expirado en diciembre de 2011, siendo necesario que, luego de una instancia de renegociación, se prorrogue la relación jurídica, en tanto el Poder Ejecutivo en base a sus atribuciones de ley y por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, ha determinado que resulta beneficioso a los intereses de la comunidad seguir contando con los servicios que brinda la mencionada aerolínea, instando la celebración de una alianza estratégica, que posicione a la Provincia como uno de los principales destinos de la República Argentina;

Que luego de efectuarse un completo análisis de los términos de la misma como así también de la normativa que rige la materia, la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, en Dictamen N° 782/12, considera que no se observan obstáculos legales que impidan el dictado del presente instrumento legal;

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 144 de la Constitución Provincial;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Adenda Contractual suscripta por el Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y la Empresa Andes Líneas Aéreas S.A. en fecha 17 de agosto de 2012, la que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas correspondientes - Ejercicio 2012.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

Salta, 6 de Septiembre de 2012

DECRETO N° 2799

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 47.464/12 -código 303

VISTO el Decreto N° 817 de fecha 2 de mayo de 2005, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado decreto se aprobó el Convenio de Comodato suscripto entre el Ministerio de Salud Pública, representado por el entonces Ministro, doctor Alberto Jorge Díaz Legaspe y la Fundación Tercer Milenio, representada por su Presidenta, señora Nilda del Valle Espin;

Que por el mismo se cedió y se transfirió, el uso del predio ubicado en Finca Colonia Lozano, identificado como Matrícula N° 282 del Departamento de Rosario de Lerma de propiedad de la Provincia de Salta, delimitado en una superficie de trece (13) hectáreas 6.800 m2 con monte y dieciséis (16) hectáreas 3.200 m2 con pastizal, obligándose la comodataria a destinar el mis-

mo en forma exclusiva para la ejecución de los Programas "Empresas Sociales Productivas" y "Desarrollo Económico Social para Pequeños Productores" en función a las finalidades y objetivos sociales previstos en el Estatuto Social;

Que el Convenio en cuestión en su artículo 6° prevé, que en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por el Comodatario, el Ministerio podrá previa verificación y sin intimación o notificación alguna, rescindir el convenio. Asimismo y conforme lo establece el Decreto N° 3263/00 en el marco del artículo 2284 del Código Civil por razones de oportunidad, mérito o conveniencia el Ministerio podrá requerir anticipadamente en cualquier tiempo la restitución del bien antes de concluido el plazo concedido sin derecho por parte del Comodatario a exigir indemnización alguna;

Que conforme surge de lo informado a fs. 1/20 por el Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, el predio se encuentra abandonado y sin evidencias que indiquen su explotación, existiendo solamente un cartel que anuncia el desarrollo de un vivero con especies nativas y los restos de lo que fue un invernadero;

Que a fs. 29 obra Visto Bueno del señor Ministro de Salud Pública y a tal efecto el Programa Asesoría Legal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete;

Por ello,

#### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Rescindese el Convenio de Comodato aprobado por Decreto N° 817/05, por incumplimiento de las obligaciones asumidas por parte de la comodataria, de conformidad con lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - Dese intervención a la Dirección General de Inmuebles de la Provincia para su toma de razón, de acuerdo a lo previsto por Decreto N° 3263/00, a la Contaduría General de la Provincia, para su registro y notifíquese al Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado provincial para su control.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud Pública, de Economía, In-

fraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Heredia - Parodi - Samson

Salta, 6 de Septiembre de 2012

DECRETO N° 2800

#### **Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos**

Expediente N° 0010226 - 135.617/2012

VISTO el expediente de la referencia por medio del cual el Arzobispado de Salta solicitó la prórroga del contrato de comodato oportunamente suscripto; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 4433/10, se otorgó en calidad de comodato a favor del Arzobispado de Salta, el inmueble individualizado con la Matrícula N° 7930, Sección B, Manzana 116 a, Parcela 9, del Departamento Metán, para ser destinado a vivienda sacerdotal;

Que el comodato constituye un préstamo de uso gratuito que se perfecciona con la entrega de la cosa (artículo 2255 y siguientes del Código Civil); encontrándose el Poder Ejecutivo, como administrador de los bienes del Fisco, facultado para celebrar convenios a su respecto, conforme al Régimen de Contabilidad y Control del Patrimonio del Estado contenido en el Decreto N° 7655/72 y sus modificatorios;

Que si bien el inmueble aludido se encuentra registrado a nombre de la Confederación General Económica de Salta, la Provincia de Salta adquirió la posesión de aquél mediante boleto de compraventa, aprobado por Ley N° 5200;

Que subsistiendo las razones de interés público que motivaron la suscripción del contrato de comodato originario, se estima conveniente la prórroga del comodato a favor del Arzobispado de Salta;

Que el Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial y la Coordinación General de Tierras y Bienes de la Provincia, han tomado legal intervención;



Que el Decreto N° 3149/10 dispone expresamente que los comodatos y sus prórrogas sólo serán otorgados por Decreto del Poder Ejecutivo, el que a su vez indicará qué organismo debe suscribir el respectivo instrumento legal;

Por ello;

### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Comodato, otorgado por Decreto 4433/10 a favor del Arzobispado de Salta, sobre el inmueble identificado con la matrícula N° 7930, Sección B, Manzana 116-a, Parcela 9 del Departamento de Metán, para ser destinado a vivienda sacerdotal.

Art. 2° - Dejase establecido que la vigencia de la presente prórroga es de veinte (20) años, pudiendo el Poder Ejecutivo requerir en cualquier momento la restitución del inmueble, fundado en razones de oportunidad, mérito o conveniencia, sin que ello genere derecho a reclamo ni indemnización alguna.

Art. 3° - La presente prórroga de comodato se efectúa en el marco de lo dispuesto por el artículo 2.284 del Código Civil de la Nación y por del Decreto Provincial N° 3263/00, debiéndose remitir el presente a la Dirección General de Inmuebles de la Provincia para su toma de razón a la Contaduría General de la Provincia, para su registro.

Art. 4° - Autorízase al Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial a suscribir de Comodato respectivo, así como a llevar a cabo el control de su cumplimiento.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

Salta, 6 de Septiembre de 2012

DECRETO N° 2802

### **Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 6 de setiembre de 2012;

Por ello,

### **El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Gobernador de la misma, D. Andrés Zottos, a partir del día 6 de setiembre de 2012 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Samson**

Salta, 7 de Septiembre de 2012

DECRETO N° 2803

### **Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 7 de setiembre de 2012;

Por ello,

### **El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 7 de setiembre de 2012.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Samson**

Salta, 10 de Septiembre de 2012

DECRETO N° 2804

### **Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del 10 de setiembre de 2012, y;

Por ello,

### **El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Gobernador de la misma, D. Andrés Zottos, a partir del 10 de setiembre de 2012 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Samson**

Salta, 11 de Septiembre de 2012

DECRETO Nº 2813

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 11 de setiembre de 2012;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 11 de setiembre de 2012.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Samson**

Salta, 12 de Septiembre de 2012

DECRETO Nº 2815

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Secretario de Ambiente, dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Designase al Ing. Gustavo Erico Paul, D.N.I. Nº 4.640.084 en el cargo de Secretario de Ambiente, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - De Angelis - Samson**

Salta, 12 de Septiembre de 2012

DECRETO Nº 2817

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**

Expediente Nº 302-0332/09 y agregados

VISTO la solicitud efectuada por las empresas JHP International Petroleum Engineering Ltd. y High Luck Group Limited Sucursal Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que las citadas firmas requirieron autorización para incorporar a la Unión Transitoria de Empresas Maxipetrol - Petroleros de Occidente UTE a la empresa High Luck Group Limited Sucursal Argentina, y para que JHP International Petroleum Engineering Ltd. ceda el 85,71 % de su participación en del Permiso de Exploración del Área "Tartagal Oriental" a favor de High Luck Group Limited Sucursal Argentina;

Que la Secretaría de Energía, en su calidad de autoridad de aplicación, analizó la documentación presentada por las empresas, verificando que se cumplieron los extremos dispuestos en la Ley Nº 17.319, consecuentemente emitió la Resolución Nº 04/09, autorizando ambas medidas;

Que tomó debida intervención el servicio jurídico de la Secretaría de Energía, expidiéndose sobre la procedencia de la ratificación de las medidas adoptadas en la Resolución precitada, dictaminando en idéntico sentido la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable;

Por ello, en el marco de las competencias establecidas en el artículo 98 de la Ley Nº 17.319;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Ratifícanse los artículos 1 y 2 de la Resolución de la Secretaría de Energía Nº 04/09, que como Anexo forma parte del presente, mediante los cuales se autorizó la incorporación de la empresa High

Luck Group Limited Sucursal Argentina a la Unión Transitoria de Empresas Maxipetrol - Petróleos de Occidente - UTE y se autorizó a la empresa JHP International Petroleum Engineering Ltd. a ceder a la firma High Luck Group Limited Sucursal Argentina el ochenta y cinco con 71/100 % (85,71%) de su participación de los derechos y obligaciones que surgen del Permiso de Exploración sobre el Area "Tartagal Oriental", emplazada en la Provincia de Salta.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - De Angelis - Samson**

Salta, 12 de Septiembre de 2012

DECRETO N° 2818

**Secretaria General de la Gobernación**

Expedientes N°s. 226-117.154/11; 226-124.392/11; 226-115.478/11; 226-114.225/11; 226-115.317/11; 226-108.397/11; 226-109.416/11; 226-112.358/11; 226-108.369/11; 226-111.739/11; 226-110.448/11; 226-87.445/11; 226-74.067/11; 226-69.173/11; 226-72.077/11; 226-67.926/11; 226-70.854/11; 226-70.745/11; 226-50.742/11; 226-72.056/11; 226-70.352/11; 226-81.228/11; 226-75.265/11; 226-74.603/11; 226-71.097/11; 226-60.232/11; 226-46.305/11; 226-62.980/11; 226-46.029/11; 226-54.306/11; 226-51.945/11; 226-54.558/11; 226-56.588/11; 226-58.366/11; 226-776/10 Cde. 2; 226-18.335/11 Cde. 1

VISTO que la Coordinación de Asuntos Institucionales solicita la aprobación de subsidios otorgados por ese organismo a través de la Disposición N° 001/12; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dichas colaboraciones monetarias se realizaron a fin de atender las distintas necesidades de personas y/o instituciones que las solicitaron;

Que la Secretaría Legal y Técnica por Dictamen N° 7007/11 tomó la intervención que le compete;

Que la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría General de la Gobernación tomó la intervención que le compete;

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación, a través de su Unidad Operativa de Tesorería ha efectuado las correspondientes registraciones en el Sistema JDE, de los ingresos de fondos a la cuenta bancaria respectiva y los pagos efectuados a los beneficiarios de dichos subsidios;

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6780 y bajo las disposiciones de las Resoluciones N° 268/10 y su aclaratoria N° 319/10, de la Secretaría General de la Gobernación,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 001. 2 de la Coordinación de Asuntos Institucionales, la que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputó a la Cuenta Transferencias - Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - Ayuda Social a Personas - Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio 2011.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Samson**

Salta, 12 de Septiembre de 2012

DECRETO N° 2819

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**

Expediente N° 302-0331/09 y agregados

VISTO la solicitud efectuada por las empresas JHP International Petroleum Engineering Ltd. y High Luck Group Limited Sucursal Argentina; y

**CONSIDERANDO:**

Que las citadas firmas requirieron autorización para incorporar a la Unión Transitoria de Empresas Maxipetrol - Petroleros de Occidente UTE a la empresa High Luck Group Limited Sucursal Argentina, y para que JHP International Petroleum Engineering Ltd. ceda el 85,71 % de su participación en el Permiso de Exploración del Área "Morillo" a favor de High Luck Group Limited Sucursal Argentina;

Que la Secretaría de Energía, en su calidad de autoridad de aplicación, analizó la documentación presentada por las empresas, verificando que se cumplieron los extremos establecidos por la Ley Nº 17.319, emitiendo consecuentemente la Resolución Nº 03/09, autorizando ambas medidas solicitadas;

Que tomó debida intervención el servicio jurídico de la Secretaría de Energía, expidiéndose sobre la procedencia de la ratificación de las medidas adoptadas en la Resolución precitada, dictaminando en idéntico sentido la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable;

Por ello, en el marco de las competencias establecidas en el artículo 98 de la Ley Nº 17.319;

### El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Ratifícanse los artículos 1 y 2 de la Resolución de la Secretaría de Energía Nº 03/09, que como Anexo forma parte del presente, mediante los cuales se autorizó la incorporación de la empresa High Luck Group Limited Sucursal Argentina a la Unión Transitoria de Empresas Maxipetrol - Petróleos de Occidente - UTE y se autorizó a la empresa JHP International Petroleum Engineering Ltd. a ceder a la firma High Luck Group Limited Sucursal Argentina el ochenta y cinco con 71/100 % (85,71%) de su participación de los derechos y obligaciones que surgen del Permiso de Exploración sobre el Area "Morillo", emplazada en la Provincia de Salta.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - De Angelis - Samson

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto Nº 2801 - 06/09/2012 - Expediente Nº 0110022-472.847/2012-0

Artículo 1º - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, del Sr. Kairuz, Hugo Alejandro, D.N.I. Nº 32.347.044, en la Dirección General de Rentas dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 4 de agosto del 2012 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto Nº 2358 de fecha 19 de mayo del 2011.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la jurisdicción y Curso de Acción correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Dirección General de Rentas - Ejercicio 2012.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 2816 - 12/09/2012 - Exptes. n.ºs. 15.618/10 - cód. 321 corresponde I, 24.252/12 - cód. 321 y 110.623/12 cód. 01 (6 cuerpos)

Artículo 1º - Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la farmacéutica Claudia del Milagro Rodríguez, D.N.I. n.º 18.429.492, propietaria y Directora de "Farmacia Wadad", contra de la Resolución nº 900/12 del Ministerio de Salud Pública, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

URTUBEY - Heredia - Samson

## RESOLUCION MINISTERIAL

Salta, 07 de Septiembre de 2012

RESOLUCION Nº 423

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Exptes. Nº 139-47.317/12 Cdes. 38 y 30

VISTO el Decreto Nº 660/08 y sus modificatorios, a través de los cuales se aprueba la estructura, planta de cargos y cobertura del entonces Ministerio de Finanzas y Obras Públicas y sus dependencias; y,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos ha confeccionado su Manual de Misiones y Funciones, conforme las competencias asignadas por el mencionado instrumento legal;

Que el Manual de Misiones y Funciones es el resultado del esfuerzo del conjunto de sus áreas dependientes, las que han participado con una metodología transparente, eficaz y concertada;

Que es propósito del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, mejorar su administración y sus servicios públicos y por tal motivo ha decidido dar pasos concretos en lo que a calidad de los mismos se refiere;

Que los objetivos prioritarios incluyen instrumentar en forma integrada, las misiones y funciones de cada organismo dependiente del citado Ministerio, en el caso particular de la Secretaría de Obras Públicas, pues la exigencia de modernización de la Administración Pública Provincial consiste esencialmente en ejecutar las acciones, cumpliendo con la asignación concreta de obligaciones, en donde el reparto de responsabilidad es una condición de eficacia y las mejores se logran con capacidades específicas de operación y decisión;

Por ello,

**El Ministro de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

**RESUELVE:**

Artículo 1º - Aprobar el Manual de Misiones y Funciones Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos que como Anexo forma parte de la presente.

Art. 2º - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**C.P.N. Carlos Roberto Parodi**  
Ministro de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos

**Manual de Misiones y Funciones**  
**09 2 001 Secretaría de Obras Públicas**  
**Secretaría de Obras Públicas**

**I- Función Básica:**

Planifica, elabora y ejecuta un plan único de Obras Públicas necesarias para conservar y/o mejorar la capacidad instalada de infraestructuras de todos los edificios públicos, saneamiento básico, infraestructura vial, vivienda, etc. que están a cargo de la Secretaría.

**II- Relación de Organización:**

Responde ante: El Ministro de Economía Infraestructura y Servicios Públicos.

Dependen de él: Todo el personal de la Secretaría de Obras públicas.

Organismos coordinados:

Dirección de Vialidad de Salta

Instituto Provincial de la Vivienda.

Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales

Subsecretaría de Tierra y Hábitat

Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta

**III- Responsabilidad y Autoridad.**

Actividades:

\* Entender en las necesidades de las obras públicas de interés provincial y de las obras de interés municipal a través de los intendentes municipales.

\* Entender en la elaboración y ejecución del plan único de obras públicas de la provincia, coordinando con los Ministerios.

\* Entender en lo referido al sistema normativo de las Obras Públicas.

\* Proveer sistemas para optimizar las soluciones habitacionales, contemplando además la infraestructura mínima para los sectores más carentes de la sociedad.

\* Entender en las relaciones con las entidades autárquicas creada por Ley

\* Entender en la planificación y ejecución de las obras necesarias para conservar y mejorar a capacidad instalada de la infraestructura educativa, cultural, deportiva, de seguridad y de la salud, coordinada con los ministerios que correspondan, los pertinentes planes.

\* Entender en las obras necesarias para el aprovechamiento de las cuencas y recursos hídricos.

\* Entender en la aplicación del sistema de contrataciones de la Provincia.

\* Entender en la elaboración de las estadísticas, censos e investigaciones.

\* Implementar el Control interno de la Secretaría.

\* Realizar las demás actividades que le asigne la autoridad superior de la jurisdicción y la normativa.

**VERANEXO**

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 2798, 2817, 2818 y 2819, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## ACORDADA

O.P. N° 100029910

R. s/c N° 100003929

Corte de Justicia de Salta

Acordada N° 11250

En la ciudad de Salta, a los 7 días del mes de septiembre de dos mil doce, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia, el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas y los señores Jueces de Corte Dres. Guillermo Alberto Catalano, Guillermo Félix Díaz, Gustavo Adolfo Ferraris, Abel Cornejo, Sergio Fabián Vittar y Susana Graciela Kauffman de Martinelli,

### DIJERON:

Que por Acordada 10346 se creó la Sindicatura Interna del Poder Judicial, dependiente de la Corte de Justicia, mientras que mediante Acordada 10692 se habilitó su funcionamiento parcial y gradual.

Que a los fines de completar la integración de la estructura organizativa de esa dependencia, para el cumplimiento también de sus funciones de auditoría interna contable y financiera, resulta aconsejable llamar a concurso público para cubrir el cargo de Gerente Contable, previsto en el organigrama de la Sindicatura.

Que por otra parte, por Resolución de Presidencia n° 28/12 -que se tiene a la vista- se dispuso el cese, por fallecimiento, de los servicios prestados por la C.P.N. Beatriz

Diana Cheresanki, por lo que existe un cargo vacante de Perito Contador Oficial que debe cubrirse a través del pertinente proceso de selección.

Que por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 153 apartado I incisos b y c de la Constitución Provincial.

### ACORDARON:

I.- LLAMAR a concurso público de antecedentes y entrevista personal para cubrir el cargo de Gerente Contable de la Sindicatura Interna del Poder Judicial, con las funciones consignadas en el Anexo I de la presente y una retribución equivalente a la de Secretario de Cámara.

II.- LLAMAR a concurso público de antecedentes y entrevista personal para cubrir el cargo de Perito Contador Oficial del Distrito Judicial del Centro, con las funciones consignadas en el Anexo III de la presente.

III.- APROBAR las bases y condiciones de los concursos convocados en los puntos I y II de esta Acordada, y que como Anexos II y IV forman parte integrante de ella.

IV.- DESIGNAR como miembros de la Comisión Evaluadora de los Concursos convocados en los puntos I y II a los señores Jueces de Corte Dres. Guillermo Alberto Catalano -quien la presidirá- y Gustavo Adolfo Ferraris. Actuará la Dra. Teresa Ovejero como Secretaria de la Comisión.

V.- FIJAR, para la presentación de los aspirantes a los Concursos convocados en los puntos I y II, un plazo que vencerá el día 28 de septiembre de 2012, a las 12:00 horas. Las presentaciones se realizarán en la Secretaría de Superintendencia de la Corte de Justicia.

VI.- COMUNICAR a quienes corresponda.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaría de Actuación, que da fe.

**Dr. Guillermo A. Posadas**  
Presidente

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Guillermo Félix Díaz**  
Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Guillermo Alberto Catalano**  
Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Abel Cornejo**  
Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dra. Susana Kauffman de Martinelli**  
Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Fabián Vittar**  
Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Gustavo Adolfo Ferraris**  
Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Gerardo J. H. Sosa**

Secretario de Corte de Actuación  
Corte de Justicia de Salta

### ANEXO I

**FUNCIONES DEL GERENTE CONTABLE DE LA SINDICATURA INTERNA DEL PODER JUDICIAL**

1. Asistir al Síndico General y a la Gerencia Letrada en los aspectos contables, presupuestarios, patrimoniales, normativos y de gestión.

2. Efectuar las auditorías contables, presupuestarias, patrimoniales, normativas y de gestión fijadas en el Plan Anual de Trabajo con arreglo a las Normas de Auditoría Interna del Poder Judicial aprobadas por la Acordada 10921 y las pautas de verificación fijadas en la Acordada 11184 cuando correspondan.

3. Proponer al Síndico General la planificación anual de las auditorías a realizar en su Área para su integración al Plan Anual de Trabajo que la Sindicatura propone a la Corte de Justicia, conforme el punto IV. A. 4. de la Acordada 10346.

4. Cumplir todas aquellas tareas de su competencia que le sean encomendadas por el Síndico General.

5. Elaborar los informes de las auditorías realizadas y ponerlos a consideración del Síndico General con las pertinentes recomendaciones que estime procedentes.

6. Realizar el seguimiento de las recomendaciones efectuadas con motivo de las auditorías practicadas.

7. Elaborar y elevar al Síndico General la Memoria Anual de su Área.

8. Dirigir y coordinar el personal a su cargo.

## ANEXO II

### **BASES DEL CONCURSO PARA CUBRIR EL CARGO DE GERENTE CONTABLE DE LA SINDICATURA INTERNA DEL PODER JUDICIAL**

Art. 1°. La selección de postulantes al cargo de Gerente Contable de la Sindicatura Interna del Poder Judicial, se realizará entre aquellos profesionales que sean graduados universitarios en la carrera de Contador Público, Licenciado en Administración de Empresas u otros graduados con especialización en Administración Financiera, Contable y Auditoría, con una antigüedad no menor de cinco (5) años en la matrícula y preferentemente con experiencia en control y auditoría pública.

El postulante deberá tener, al momento del cierre de la inscripción, treinta (30) años de edad como mínimo.

Art. 2°. La Comisión Evaluadora considerará los antecedentes y mantendrá, con cada uno de los concursantes, una entrevista, a fin de apreciar, en términos generales, la aptitud para el cargo concursado.

Art. 3°. Entrevistados los concursantes y examinados sus antecedentes, la Comisión Evaluadora elevará su dictamen a la Corte de Justicia dentro de los diez (10) días hábiles de la fecha en que concluyan los procedimientos del concurso. El dictamen indicará en terna vinculante, los nombres de los postulantes que, a criterio de la Comisión, reúnan el mayor puntaje.

Se entiende que el dictamen refleja la opinión de los integrantes de la Comisión y es irrecurrible.

Art. 4°. Los actos relativos a los concursos se realizarán en el local que la Corte de Justicia habilitará para tal fin.

Art. 5°. La Corte de Justicia efectuará la cobertura del cargo concursado designando, con el carácter previsto en el artículo 9° de la Acordada 7871, a un postulante de la terna elevada por la Comisión Evaluadora.

Art. 6°. Se dará amplia difusión a la presente convocatoria a concurso. Asimismo, se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Asimismo, se incluirá en la página web de Poder Judicial: [www.justiciasalta.gov.ar](http://www.justiciasalta.gov.ar)

Art. 7°. Los concursantes deberán, en el acto de la presentación, acreditar los requisitos previstos en las Acordadas 7871 y 8848, excepto el examen médico que podrá ser sustituido por el certificado de un médico particular indicando que el estado de salud del aspirante es adecuado para el cargo a desempeñar.

La presentación deberá contener:

a) Apellidos y nombres completos (tal como constan en el documento de identidad).

b) Fotocopia autenticada de las dos primeras hojas del documento nacional de identidad, si correspondiere, de la que acredite el cambio de domicilio y dos (2) fotografías tipo carnet actualizadas.

c) Estado civil; fecha y lugar de nacimiento.

d) Título que acredite la profesión, en original, cuya copia puede ser certificada por la Secretaría de Superintendencia o Escribano Público. El título deberá provenir de una Universidad pública o privada, autorizada para expedirlo por el Ministerio de Educación de la Nación.

e) Números de C.U.I.T. o C.U.I.L., y certificado de inscripción y de pago al día de las cargas impositivas y previsionales a que estuviere sujeto el postulante, en su caso.

f) Certificado de inscripción en la matrícula profesional, que acredite una antigüedad en el ejercicio de la profesión no inferior a cinco años, expedido por la Asociación Profesional correspondiente, o certificación emitida por autoridad competente que acredite el desempeño en función incompatible con la práctica profesional.

g) Matrícula del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Salta o del Colegio o Consejo respectivo.

h) Certificación relativa a antecedentes penales y contravencionales expedidas, respectivamente, por el Registro Nacional de Reincidencia y por la Policía de la Provincia. En caso de no contarse con la documentación definitiva al momento del cierre del plazo fijado para la recepción de las inscripciones de los postulantes, podrá presentarse constancia de haber iniciado el trámite respectivo, debiendo encontrarse acreditado su cumplimiento en el plazo que a sus efectos fije la Comisión Evaluadora, bajo apercibimiento de ser excluido del concurso.

i) Bases curriculares en donde se consignarán los antecedentes profesionales, técnicos y laborales del postulante, debiendo destacarse los que éste entienda que hacen particularmente al objeto de la función a desarrollar. La acreditación se hará mediante la documentación respaldatoria original correspondiente, fotocopias autenticadas o copias presentadas junto al original para su certificación en Secretaría de Superintendencia (estas últimas podrán ser presentadas hasta 48 horas antes del día del cierre). Los antecedentes no acreditados no serán evaluados.

j) Especificación del domicilio real y del laboral, incluyendo los números de teléfono, correo electrónico y fax, si los tuviere.

k) Constitución de domicilio especial en la ciudad de Salta, a los efectos del concurso, en la zona donde la oficina de Ujiería del Poder Judicial realiza las diligencias de notificación. Dicha zona, conforme lo dispuesto por la Corte de Justicia mediante Acordada n° 4529/75, se encuentra comprendida dentro de los siguientes límites: Norte: Río Vaqueros; Sur: Río Ancho; Este: Kilómetro n° 5 de la Ruta Nacional n° 43; Oeste: Río San Lorenzo, de la villa homónima. En defecto de ello las

notificaciones de los aspirantes domiciliados fuera del mencionado radio se considerarán efectuadas por ministerio de la ley.

Art. 8°. Los postulantes que pertenecieren a la Planta Permanente del Poder Judicial quedan exceptuados de presentar la Certificación relativa a antecedentes penales y contravencionales, las fotografías y el certificado médico.

Art. 9°. Los aspectos no previstos en este reglamento, o las cuestiones que pudiesen suscitarse con motivo de su aplicación, serán decididas, sin sustanciación, por resolución irrecurrible de la Comisión Evaluadora. La presentación hecha por el postulante importa el conocimiento y aceptación de las condiciones fijadas en el presente, lo que declarará bajo juramento en su presentación.

Art. 10. Quedarán excluidos del concurso las personas que por su desempeño como agentes públicos registren sanciones disciplinarias que sumen más de cinco (5) días de suspensión, en los dos años inmediatos anteriores al cierre de la inscripción.

No serán admitidos tampoco los postulantes que hubieren sido exonerados o cesanteados por razones disciplinarias, en empleos nacionales, provinciales o municipales, y los imputados por delitos dolosos graves con procesamiento firme y los imputados por delitos dolosos leves y culposos con procesamiento firme o con requisitoria de elevación a juicio del Código Procesal Penal aprobado por Ley 7690, cuando ello tuviere incidencia funcional o el hecho haya sido realizado con motivo o en ocasión del ejercicio de la profesión.

### ANEXO III

#### FUNCIONES DEL PERITO CONTADOR OFICIAL

1. Emitir informes periciales en el Fuero Laboral -se valorarán en especial los conocimientos en la legislación laboral de fondo y de forma, ej. liquidación de haberes, cálculo de indemnizaciones laborales en general-

2. Emitir informes periciales en el Fuero Penal -se valorarán en especial los conocimientos en normas de auditoría contable, contables profesionales y la legislación procesal penal.

3. Emitir informes periciales en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro.



## ANEXO IV

**BASES DEL CONCURSO ABIERTO  
PARA CUBRIR EL CARGO DE PERITO  
CONTADOR OFICIAL**

Art. 1º. La selección de postulantes al cargo de Perito Contador Oficial del Poder Judicial, se realizará entre aquellos profesionales que sean graduados universitarios en la carrera de Contador Público, con una antigüedad no menor de ocho (8) años en la matrícula y preferentemente una experiencia en el desempeño de la profesión en las Áreas Laborales y de Auditoría Contable -Pública y/o Privada- o función judicial no inferior a ese mismo lapso.

El postulante deberá tener, al momento del cierre de la inscripción, treinta (30) años de edad como mínimo.

Art. 2º. La Comisión Evaluadora considerará los antecedentes y mantendrá, con cada uno de los concursantes, una entrevista, a fin de apreciar, en términos generales, la aptitud para el cargo concursado.

Art. 3º. Entrevistados los concursantes y examinados sus antecedentes, la Comisión Evaluadora elevará su dictamen a la Corte de Justicia dentro de los diez (10) días hábiles de la fecha en que concluyan los procedimientos del concurso. El dictamen indicará en terna vinculante los nombres de los postulantes que, a criterio de la Comisión, reúnan el mayor puntaje.

Se entiende que el dictamen refleja la opinión de los integrantes de la Comisión y es irrecurrible.

Art. 4º. Los actos relativos a los concursos se realizarán en el local que la Corte de Justicia habilitará para tal fin.

Art. 5º. La Corte de Justicia efectuará la cobertura del cargo concursado designando, con el carácter previsto en el artículo 9º de la Acordada 7871, a un postulante de la nómina elevada por la Comisión Evaluadora.

Art. 6º. Se dará amplia difusión a la presente convocatoria a concurso. Asimismo, se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Asimismo, se incluirá en la página web del Poder Judicial: [www.justiciasalta.gov.ar](http://www.justiciasalta.gov.ar)

Art. 7º. Los concursantes deberán, en el acto de la presentación, acreditar los requisitos previstos en las Acordadas 7871 y 8848, excepto el examen médico que podrá ser sustituido por el certifi-

cado de un médico particular, indicanco que el estado de salud del aspirante es adecuado para el cargo a desempeñar.

La presentación deberá contener:

a) Apellidos y nombres completos (tal como constan en el documento de identidad).

b) Fotocopia autenticada de las dos primeras hojas del documento nacional de identidad si correspondiere, de la que acredite el cambio de domicilio y dos (2) fotografías tipo carnet actualizadas.

c) Estado civil; fecha y lugar de nacimiento.

d) Título que acredite la profesión, en original, cuya copia puede ser certificada por la Secretaría de Superintendencia o Escribano Público. El título- deberá provenir de una Universidad pública o privada, autorizado para expedirlo por el Ministerio de Educación de la Nación.

e) Números de C.U.I.T. o C.U.I.L., y certificado de inscripción y de pago al día de las cargas impositivas y previsionales a que estuviere sujeto el postulante, en su caso.

f) Certificado de inscripción, en la matrícula profesional, que acredite una antigüedad en el ejercicio de la profesión no inferior a cinco años, expedido por la Asociación Profesional correspondiente, o certificación emitida por autoridad competente que acredite el desempeño en función incompatible con la práctica profesional.

g) Matrícula del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Salta.

h) Certificación relativa a antecedentes penales y contravencionales expedidas, respectivamente, por el Registro Nacional de Reincidencia y por la Policía de la Provincia. En caso de no contarse con la documentación definitiva al momento del cierre del plazo fijado para la recepción de las inscripciones de los postulantes, podrá presentarse constancia de haber iniciado el trámite respectivo, debiendo encontrarse acreditado su cumplimiento en el plazo que a sus efectos fije la Comisión Evaluadora, bajo apercibimiento de ser excluido del concurso.

i) Bases curriculares en donde se consignarán los antecedentes profesionales, técnicos y laborales del postulante, debiendo destacarse los que éste entienda que hacen particularmente al objeto de la función a de-

sarrollar. La acreditación se hará mediante la documentación respaldatoria original correspondiente. fotocopias autenticadas o copias presentadas junto al original para su certificación en Secretaría de Superintendencia (estas últimas podrán ser presentadas hasta 48 horas antes del día del cierre). Los antecedentes no acreditados no serán evaluados.

j) Especificación del domicilio real y del laboral, incluyendo los números de teléfono, correo electrónico y fax, si los tuviere.

k) Constitución de domicilio especial en la ciudad de Salta, a los efectos del concurso, en la zona donde la oficina de Ujjeria del Poder Judicial realiza las diligencias de notificación. Dicha zona, conforme lo dispuesto por la Corte de Justicia mediante Acordada n° 4529/75, se encuentra comprendida dentro de los siguientes límites: Norte: Río Vaqueros; Sur: Río Ancho; Este: Kilómetro n° 5 de la Ruta Nacional n° 43; Oeste: Río San Lorenzo, de la Villa homónima. En defecto de ello las notificaciones de los aspirantes domiciliados fuera del mencionado radio se considerarán efectuadas por ministerio de la ley.

Art. 8°. Los postulantes que pertenecieren a la Planta Permanente del Poder Judicial quedan exceptuados de presentar la Certificación relativa a antecedentes penales y contravencionales, las fotografías y el certificado médico.

Art. 9°. Los aspectos no previstos en este reglamento, o las cuestiones que pudiesen suscitarse con motivo de su aplicación, serán decididas, sin sustanciación, por resolución irrecurrible de la Comisión Evaluadora. La presentación hecha por el postulante importa el conocimiento y aceptación de las condiciones fijadas en el presente, lo que declarará bajo juramento en su presentación.

Art. 10. Quedarán excluidos del concurso las personas que por su desempeño como agentes públicos registren sanciones disciplinarias que sumen más de cinco (5) días de suspensión, en los dos años inmediatos anteriores al cierre de la inscripción.

No serán admitidos tampoco los postulantes que hubieren sido exonerados o cesanteados por razones disciplinarias, en empleos nacionales, provinciales o municipales, y los imputados por delitos dolosos graves con procesamiento firme y los imputados por

delitos dolosos leves y culposos con procesamiento firme o con requisitoria de elevación a juicio del Código Procesal Penal aprobado por Ley 7690, cuando ello tuviere incidencia funcional o el hecho haya sido realizado con motivo o en ocasión del ejercicio de la profesión.

Sin Cargo

e) 18/09/2012

## LICITACIONES NACIONALES

O.P. N° 100029692

F. N° 0001-43208

Ministerio de Educación

Presidencia de la Nación

Llamado a Licitación Pública Nacional N° 16/12

**Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa II**

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business.

2. La República Argentina "ha recibido" un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo.

3. La UEJ- PROMEDU II, de Salta, invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Refacción y Ampliación de la Escuela N° 5048 "Juana Manuela Gorriti", Capital, Provincia de Salta. Plazo de Obra: 240 días corridos.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: PROMEDU II- UEJ Salta, y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado\* de Lunes a Viernes de 9.00 a 13.30 hs.

6. Los requisitos de calificación incluyen constitución de garantía mantenimiento de oferta; certificado de capacidad de contratación anual para

licitar: comprobante de depósito; comprobante de inscripción del Representante Técnico en el Consejo Profesional correspondiente; constancias de cumplimiento de normas impositivas provinciales; aceptación de la justicia local; constitución de domicilio legal en Salta Capital; Declaración Jurada de nómina de obras ejecutadas en los últimos 5 años; nómina del personal permanente, subcontratistas, proveedores, maquinaria y equipo; Balance certificado de los 2 últimos ejercicios cerrados; Plan de trabajos y curva de inversiones; cómputo y presupuesto; análisis de precios y propuesta económica entre otros especificados en el pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7. Los Oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado\*, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$ 600,00.-. Esta suma se deposita en Cta. Cte. N° 45.320.266/58, Banco Nación, Suc. 3070 - Salta. El documento será enviado por Correo Terrestre.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo\*\* a más tardar a las 09:00 hs del 22 de Octubre de 2012. Ofertas electrónicas "no serán" permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado\*\*, a las 10:00 hs del 22 de Octubre de 2012.

9. Todas las ofertas "deberán" estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de la Oferta" por el monto de \$ 12.072,60.

10. La dirección referida arriba es: \* Sgo del Estero esq. L. Burela, Torres San Vicente, Block "B", 5° piso, PROMEDU II UEJ-Salta: \*\*SUM Sec. de Obras Pcas. Centro Cívico Grand Bourg, Capital (CP 4400). Provincia de Salta, Rca Argentina: Tel/ Fax: 0387-4312118. E-mail: promedu.salta@gmail.com.

**Dra. Cinthia V. Elías**

Responsable de Adquisiciones y Contrataciones  
U.E.J. Salta - PROMEDU II

Imp. \$ 1.200,00

e) 04 al 19/09/2012

O.P. N° 100029630

F. N° 0001-43113

**Presidencia de la Nación**

**Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios**

**Secretaría de Obras Públicas**

**Subsecretaría de Obras Públicas**

**Vialidad Nacional**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

**Licitación Pública Nacional N° 61/12**

Obra: Reparación de Obras de Arte, Limpieza de Cauces y Construcción de Defensas Ruta Nacional N° 34 - Provincia de Salta.

Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 50 - Tartagal

Sección: Km 1.329,12 - Km 1.431,26

Tipo de Obra: Desbosque, destronque, terraplén, excavación para conformación de cuneta y cauce, excavación para fundación de obras de arte, demoliciones varias, colchonetas y gaviones y provisión y colocación de baranda para defensa.

Presupuesto Oficial: \$ 16.144.000,00 referido al mes de Noviembre de 2011.

Apertura de Oferta: Se realizará el 29 de Octubre de 2012 a las 11.00 hs.

Fecha de Venta de Pliego: a partir del 28 de Septiembre de 2012.

Plazo de Obra: Seis (6) meses.

Valor del Pliego: \$ 3.230,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 900,00

e) 29/08 al 21/09/2012

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100029931

F. N° 0001-43518

**Municipalidad de El Galpón**

**Provincia de Salta**

Convoca a Licitación Pública para la Ejecución de 25 Viviendas "Mejor Vivir" en El Galpón.

**Licitación Pública N°: 01/2012**

Presupuesto Oficial: S 1.969.000,00

Valor del Pliego: S 1.969,00

Garantía de la Oferta: Monto del presupuesto oficial o al valor de la oferta, el que sea mayor.

Plazo de ejecución: 8 Meses

Sistema de contratación: Ajuste Alzado

Fecha de Apertura: 04-10-2012

Hora de apertura: 10.30 Hs.

Lugar de apertura de ofertas: Avda San Martín 111, El Galpón (Salta).

Consulta y venta de pliegos: Avda San Martín 111, El Galpón (Salta).

**Héctor Ernesto Romero**  
Intendente  
Municipalidad de El Galpón

Imp. S 60,00 e) 18/09/2012

O.P. N° 100029930 F. N° 0001-43517

**Municipalidad de El Quebrachal****Provincia de Salta**

Convoca a Licitación Pública Para la Ejecución de 33 Viviendas "Mejor Vivir" en El Quebrachal.

**Licitación Pública N°: 01/2012**

Presupuesto Oficial: S 2.599.080,00

Valor del Pliego: S 2.600,00

Garantía de la Oferta: Monto del presupuesto oficial o al valor de la oferta, el que sea mayor.

Plazo de ejecución: 12 Meses

Sistema de contratación: Ajuste Alzado

Fecha de Apertura: 05-10-2012

Hora de apertura: 10.30 Hs.

Lugar de apertura de ofertas: Avda San Martín esq. Ramón Tornero, El Quebrachal (Salta).

Consulta y venta de pliegos: Avda San Martín esq. Ramón Tornero, El Quebrachal (Salta).

**Leonardo F. García**  
Intendente Municipal  
El Quebrachal

Imp. S 60,00 e) 18/09/2012

O.P. N° 100029927

F. v/c N° 0002-02449

**Auditoría General de la Provincia****Gerencia General de Administración****Licitación Pública N° 01/12****Expediente N° 242-3.395/12****Segundo Llamado****-con encuadre en el artículo 9° de la Ley 6838-**

"Adquisición de Equipamiento Informático para la A.G.P.S. sito en calle Santiago del Estero N° 158"

Fecha y Lugar de Apertura de Propuestas: Día 4 de Octubre de 2012 a Hs. 10:30, en calle Santiago del Estero N° 158 - Salta.

Valor de Pliego: 160,00 (Pesos ciento sesenta).

Consultas: Dpto. Compras y Contrataciones - A.G.P.S. - Santiago del Estero N° 158 - Salta (4.400) - Teléfono/Fax (0387) 4370071/72.

Nota Aclaratoria: Los oferentes que presenten cotización Deberán contar con la Inscripción previa obligatoria en el Registro de Contratistas de la U.C.C.

**C.P.N. Silvia Toncovich**  
Gerente Gral. de Administración  
Auditoría Gral. de la Provincia de Salta

Imp. S 60,00 e) 18/09/2012

O.P. N° 100029925 F. N° 0001-43506

**Cámara de Senadores - Provincia de Salta****Secretaría Administrativa****Coordinación de Administración y Finanzas****Licitación Pública n° 02/12**

Adquisición de 40 Computadoras Completas con sus respectivas Impresoras Laser

Destino: Cámara de Senadores de la Provincia de Salta

Fecha de apertura: 08 de Octubre de 2012 a horas 11:00

Lugar de Apertura: Coordinación de Administración y Finanzas de la Cámara de Senadores, Caseros n° 519, 2° piso. Salta, C.P. 4400

Entrega de pliegos: Coordinación de Administración y Finanzas, Caseros n° 519, 2° piso. Ciudad de Salta.

**C.P.N. Roberto Sergio Tapia**

Coordinación de Administración y Finanzas  
Cámara de Senadores

Imp. S 60,00

e) 18/09/2012

O.P. N° 100029712

F. v/c N° 0002-02145

**Universidad Nacional de Salta**

**Dirección de Contrataciones y Compras**

Lugar y Fecha: Salta, 22 de agosto de 2.012.

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 006/12**

Ejercicio: 2.012

**Expediente N° 18.082/12**

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Obra N° 155 - Programa de Seguridad - Edificios

Complejo Universitario, de esta Universidad.

Consulta y Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta o en la página web: [argentinacompra.gov.ar](http://argentinacompra.gov.ar) - opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: de 8,00 a 13,00.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca - 2° piso - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Sala "Holver Martínez Borelli" - Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150 - Edif. Biblioteca - 2° piso - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: 12 de Octubre de 2.012.- a las 11.00

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el Sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" y en [consultas@obras.unsa.edu.ar](mailto:consultas@obras.unsa.edu.ar)

Presupuesto Oficial: S 145.000,00 (Pesos Ciento Cuarenta y Cinco Mil)

Plazo de Ejecución: 60 (sesenta) días calendario

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Precio del Pliego: S 150,00 (Pesos Ciento Cincuenta)

**Lidia del Valle Fernández**

Directora de Contrataciones y Compras  
Universidad Nacional de Salta

Imp. S 600.00

e) 04 al 15/09/2012

## CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100029916

F. N° 0001-43497

Ref. Expte. N° 0090034-134.300/12

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00 (Art. 1°), se hace saber que por el Expte. referenciado se gestiona división de la concesión de uso de caudales públicos que registra empadronada el Catastro de origen N° 597 - Dpto. Cerrillos - Suministro N° 57 (consistente en agua pública para riego de 2.6116 has, con carácter permanente y 30.0000 has de carácter eventual a derivar del Río Toro), correspondiéndole a la Matrícula derivada N° 9552 - Dpto. Cerrillos 3 has de ejercicio eventual. La división del riego se realiza en las siguientes proporciones:

Cat.	Usuario	Sup Total del Catastro Has.	Sup. Proporcional de Ejercicio Permanente	Sup. Proporcional de Ejercicio Eventual
9552	María Teresa de Sojo	3,0000	-----	3,000
9553	Pardo Berrueto, Cristian Martín y Otros	23,9428	2.6116	21,3312

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, para que de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, contados desde la última publicación ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta.

**Dra. Sandra Mabel Siegrist**  
Asesora Legal  
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. S 330,00 e) 18 al 25/09/2012

O.P. N° 100029880 F. N° 0001-43463

Ref. Expte. N° 34-4.633/2004

Finca Montaña S.A., titular del inmueble Catastro N° 4756, Dpto. Cafayate, gestiona la asignación de riego registrada a nombre del catastro de origen N° 3014, del mismo Dpto., bajo Suministro N° 546, a fin de irrigar 11,1375 Has., con carácter permanente, con una dotación de 5.84 lts./seg., aguas a derivar del Río Chuscha y Colorado.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo, tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dr. Matías J. Brogin, Asesor Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. S 250.00 e) 17 al 21/09/2012

## NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 100029864

F. v/c N° 0002-02441

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio a al Sr. Zapata Gaviola Walter Daniel (D.N.I. n° 24.160.509), de la Resolución IPV n° 401 dictada el 18/06/2012 respecto del inmueble identificado como Manz. G Parcela 12 - del grupo habitacional "Barrio Bicentenario- Tartagal, departamento San Martín", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de (10) diez días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de recurso de reconsideración en los términos del art. 177 de la Ley n° 5.348.

### Instituto Provincial de Vivienda Salta

Salta, 18 de Junio de 2012

### RESOLUCION N° 401

VISTO la Resolución I.P.V. N° 1021 del 06/12/2011 por la que se adjudica a los Sres. Walter Daniel Zapata Gaviola (D.N.I. N° 24.160.509) y Esther Torres (D.N.I. N° 28.584.562), titulares del Legajo Z-097, la vivienda individualizada como Manzana G - Parcela 12 componente del Grupo Habitacional "Barrio Bicentenario - Tartagal, Departamento San Martín"; y

### CONSIDERANDO:

Que en oportunidad del dictado de la Resolución del Visto, se consignó como titular de la vivienda al Sr. Walter Daniel Zapata Gaviola, el que figura erróneamente, siendo lo correcto, Sr. Walter Daniel Zapata Gaviola (D.N.I. N° 24.160.509), error éste que administrativamente es necesario subsanar;

Que atento lo actuado en el Legajo del Visto y como consecuencia de la no habitabilidad de la vivienda en cuestión por parte de los beneficiarios (fs. 21). Asesoría Jurídica se expide a fs. 39 mediante Dictamen N° 263/12, el que por contener los elementos fácticos y jurídicos que dan sustento a la presente, se transcribe en su totalidad:

"Ref.: Legajo Z097 - Zapata Gaviola, Walter Daniel - Revocatoria - Manzana G Parcela 12. B° Bicentenario. Tartagal Salta. Asesoría Jurídica. 04/06/12.-

"Vienen las presentes actuaciones a fin de que esta Asesoría se expida acerca de la situación planteada respecto de la vivienda del Sr. Zapata Gaviola, Walter Daniel - Manzana G Parcela 12. B° Bicentenario. Tartagal. Salta.

"De las intimaciones realizadas por Instituto Provincial de Vivienda, surge que ante los requerimientos de presentarse a firmar acta tenencia precaria fs. 15, 16, 33; así como de informes rolantes en autos de referencia queda plasmado que los adjudicatarios se encuentran en Capital Federal, no habiéndose presentado a las reparticiones pertinentes de este organismo, como consta en el informe que rola a fs. 37, 38; mostrando en consecuencia desinterés de conservar la unidad habitacional oportunamente adjudicada. Cabe destacar que la unidad habitacional se encuentra intrusada conforme surge de la inspección de habitabilidad de fs. 21 de 19/04/12 y fotos. Los adjudicatarios al suscribir la documentación IPV, la consintieron en su totalidad. Teniendo en cuenta el incumplimiento manifiesto a la normativa IPV - Res. 31/10 Art. 1.5... acreditar residencia en la localidad donde se solicita la solución habitacional...; Causales Revocatoria Res. 032/10 Art. 7.7... el falseamiento por parte de los adjudicatarios/tenedores o adquirentes, de los datos declarados al IPV que hubieren servido de base para las respectivas selecciones o adjudicaciones, debidamente comprobado ...; y concordantes.

"Atento, el estado de los presentes obrados y las constancias de autos; se sugiere, salvo mejor criterio de la superioridad, teniendo en consideración artículos 93 inciso c y 95 de la ley 5348/78; dejar sin efecto. Resolución 1021 de 06/12/11, por la cual... se adjudica...; la unidad habitacional a los Sres. Zapata Gaviola, Walter Daniel DNI: 24160509 y Torres, Esther DNI: 28584562. Por lo que puede dictarse el Acto Administrativo pertinente. Dr. Horacio L. Revilla Gallardo. Asesoría Jurídica. Instituto Provincial de Vivienda.

Por ello y en uso de facultades conferidas por Ley Provincial N° 5.167 y su modificatoria Ley N° 5.963:

**El Presidente del Instituto  
Provincial de Vivienda**

RESUELVE:

Artículo 1º.- Rectificar en su parte pertinente la Resolución I.P.V. N° 1021 del 06/12/2011, (Order N° 314), designando como titular adjudicatario de la vivienda individualizada como Manzana G - Parcela 12 componente del Grupo Habitacional "Barrio Bicentenario - Tartagal, Departamento San Martín", al Sr. Walter Daniel Zapata Gaviola (D.N.I. N° 24. 60.509). en lugar del originariamente consignado Sra. Walter Daniel Zapata Gaviola.

Artículo 2º.- Dejar Sin Efecto la adjudicación conferida a los Sres. Walter Daniel Zapata Gaviola (D.N.I. N° 24.160.509) y Esther Torres (D.N.I. N° 28.584.562), mediante Resolución I.P.V. N° 1021 del 06/12/2011, sobre la vivienda individualizada como Manzana G - Parcela 12 componente del Grupo Habitacional "Barrio Bicentenario - Tartagal, Departamento San Martín".

Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Coordinador Ejecutivo y la Sra. Gerente Social.

Artículo 4º.- Regístrese; comuníquese a las Gerencias Social y Financiera y a Asesoría Jurídica, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a las interesadas, haciéndoles conocer que cuenta con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos a partir de la notificación de la presente, para interponer Recurso de Reconsideración en los términos del Art. 177º de la Ley N° 5.348; archívese.

**Ing. Sergio A. Zorpudes**  
Presidente

Instituto Provincial de Vivienda

**Lic. Fernando Alesanco**

Coordinador Ejecutivo

Instituto Provincial de Vivienda

**Ing. Alicia Virginia Galli**

Gerente Social

I.P.V.

Coordinación Jurídica, 6 de Septiembre de 2012. A los fines de lo dispuesto por el art. 150 de la ley n° 5.348 de procedimientos administrativos de la provincia de Salta, publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: Dr. Ramiro Michel - Asesor Jurídico - Instituto Provincial de Vivienda.

**Dr. Horacio Revilla Gallardo**  
Asesoría Jurídica  
Instituto Prov. de Vivienda

Imp. S 540.00

e) 12 al 18/09/2012

**AVISOS ADMINISTRATIVOS**

O.P. N° 100029917

F. v/c N° 0002-02448

**Aguas del Norte - Co.S.A.ySa.****Contratación Directa****Artículo 13h****Expediente: 2.489/12**

Objeto: Servicio de Alquiler de Máquina Retroexcavadora

Destino: Empalme de Pozo N° 1 a nuevo acueducto. Distrito Orán

Organismo: Co.S.A.ySa.

Fecha de Contratación: 24/08/2012

Proveedor: Paredes, Rodrigo Antonio

Monto: \$ 3.025 (Tres Mil Veinticinco) + IVA

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

**Dr. Mario Oieni**

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60.00

e) 18/09/2012

O.P. N° 100029915

F. v/c N° 0002-02447

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Salud Pública****Dirección General de Abastecimiento y Mantenimiento****Programa Abastecimiento****Expediente N° 321-9.857/09**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 13 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Compra Directa N° 31/12 inc. c), tramitada por el Programa Abastecimiento de la Dirección General Abastecimiento y Mantenimiento, por adquisición de Repuestos y Reparación para el Equipo de RX correspondiente al Hospital de General Güemes, la que se adjudica a la siguiente firma: SIM S.R.L. por la suma total de \$ 58.400,00 (Son Pesos Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos).

Art. 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente, se imputa a Fondos Provinciales. Ejercicio 2.012.

CPN Norma Azucena Durán

Jefe Programa Abastecimiento

Dir. Abast. y Mantenimiento

M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60.00

e) 18/09/2012

O.P. N° 100029914

F. v/c N° 0002-02447

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Salud Pública****Dirección General de Abastecimiento y Mantenimiento****Programa Abastecimiento****Expediente N° 321-142.758/12**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 13 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Compra Directa N° 37/12 inc. h), tramitada por el Programa Abastecimiento de la Dirección General Abastecimiento y Mantenimiento, para la adquisición de Solución Fisiológica, con destino al Programa Farmacia, la que se adjudica a la siguiente firma: Droguería Plaza Oña S.A. por la suma total de \$ 99.984,50 (son pesos Noventa y Nueve Mil Novecientos Ochenta y Cuatro con Cincuenta).

Art. 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente, se imputa a Fondos Provinciales. Ejercicio 2.012.

CPN Norma Azucena Durán

Jefe Programa Abastecimiento

Dir. Abast. y Mantenimiento

M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60,00

e) 18/09/2012

O.P. N° 100029913

F. N° 0002-02447

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Salud Pública****Dirección General de Abastecimiento y Mantenimiento****Programa Abastecimiento****Expediente N° 321-151.290/12**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Compra Directa N° 410/12, tramitada por el Programa Abastecimiento de la Dirección General Abasteci-



miento y Mantenimiento. por adquisición de Mobiliario correspondiente al Centro de Salud N°33 de V° Las Rosas. la que se adjudica a las siguientes firmas: Corrales, Raúl por la suma total de \$ 4.653,00 (Son Pesos Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta y Tres); Juárez Ricardo por la suma total de \$ 14.071,00 (Son Pesos Catorce Mil Setenta y Uno).

Art. 2º: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente, se imputa a Fondos Arancelamiento. Ejercicio 2.012.

**CPN Norma Azucena Durán**  
Jefe Programa Abastecimiento  
Dir. Abast. y Mantenimiento  
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60.00 e) 18/09/2012

O.P. N° 100029912 F. v/c N° 0002-02447

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**Dirección General de Abastecimiento  
y Mantenimiento**

**Programa Abastecimiento**

**Expediente N° 321-160.565/12**

Artículo 1º: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Compra Directa N° 436/12, tramitada por el Programa Abastecimiento de la Dirección General Abastecimiento y Mantenimiento. para la adquisición de Medicamentos, con destino al Centro de Salud Congreso Nacional (Cerrillos), la que se adjudica a las siguientes firmas: Corrales, Raúl por la suma total de \$ 2.745,00 (Son Pesos Dos Mil Setecientos Cuarenta y Cinco); Juárez Ricardo por la suma total de \$ 8.236,00 (Son Pesos Ocho Mil Doscientos Treinta y Seis); Rodríguez Boschero. Carlos por la suma total de \$ 9.316,52 (Son Pesos Nueve Mil Trescientos Dieciséis con Cincuenta y Dos).

Art. 2º: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente, se imputa a Fondos Arancelamiento. Ejercicio 2.012.

**CPN Norma Azucena Durán**  
Jefe Programa Abastecimiento  
Dir. Abast. y Mantenimiento  
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60.00 e) 18/09/2012

O.P. N° 100029909

F. N° 0001-43495

Ref. Exptes. N° 34 - 48.209/12

Se ha determinado la línea de ribera del inmueble matrícula 2388 del Dpto. Gral. José de San Martín, finca La Emboscada, cuyo polígono limita con el río Bermejo. La línea de ribera propuesta por la Comisión Técnica, es determinada conforme vinculación que se transcribe, siendo la misma aprobada por Resolución N° 229 de fecha 07/09/12. Se ordena la publicación de la misma en lo que hace a su parte resolutive por el término de dos días en diario de circulación general y Boletín Oficial. Conforme Dcto. N° 1989/02 Art. 10, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos ante el Tribunal de Aguas de la Provincia, por vía de apelación en el término de diez (10) días a partir de la última publicación del presente, por escrito y ante esta Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1º, (Dcto. 1100/02 Art: 7).

**Vinculación de Líneas de Ribera  
del Río Bermejo - Mat N° 2388**

**Margen Izquierda - Coordenadas Gauss Kruger**

Nombre	X	Y
LRi 01	4435130.85	7415679.66
LRi 02	4435564.01	7415197.46
LRi 03	4435986.37	7415020.15
LRi 04	4436430.47	7415080.56
LRi 05	4436876.04	7415071.09
LRi 06	4437241.77	7414959.19

**Margen Derecha - Coordenadas Gauss Kruger**

Nombre	X	Y
LRd 01	4434314.29	7411196.49
LRd 02	4435123.34	7410611.24
LRd 03	4435721.37	7410525.04
LRd 04	4436284.10	7410340.41

**Dr. Rafael Angel Figueroa**  
Jefe Programa Jurídico  
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 128,00

e) 18 y 19/09/2012

O.P. N° 100029908

F. N° 0001-43494

Ref. Exptes. N° 34 -84.548/12

La Secretaría de Recursos Hídricos. hace saber que por Resolución N° 226 del 07/09/12. se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera de

ambos márgenes del río Calchaquí, respecto del inmueble Catastro N° 949 Parcela 3a. polígono G y matrícula 950. parcela 3b, polígono G del Dpto. Cachi, integrando dicha comisión los señores Ing. Civ. Francisco Javier Ramos Vernieri y Geol. Teodoro Chafatino. Iniciándose los trabajos de determinación el día 18 de Septiembre de 2012.-

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín

oficial. Los interesados deberán presentar a la Comisión, toda información, estudios, planos que oriente y sirva para la determinación de la línea de rivera, dentro de los 15 días a contar de la última publicación. Secretaría de Recursos Hídricos. Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de ésta ciudad.

**Dra. Sandra Mabel Siegrist**  
Asesora Legal  
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. S 120,00

e) 18 y 19/09/2012

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINA

O.P. N° 100029905 F. N° 0001-43490

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Código de Minería, que Fernando Manzur - en el Expte. N° 21.293 - Mina Heraclito - ha manifestado Descubrimiento de Uranio y minerales asociados en del Departamento de Cafayate, dentro de los inmuebles pertenecientes a Sarapura, Nazario; Sarapura, Damián; Sarapura, Encarnación; Sarapura, Ignacia; Sarapura, Aniceto; Sarapura de Vargas, Victoria; y Bargas o Vargas, Ángel - DNI N° 7.216.022. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. S 120,00

e) 18 y 27/09/2012

O.P. N° 400002010

F. N° 0004-01401

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: Centaurus Energía S.A., en Expte. N° 20.931, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de vapores endógenos, ubicado en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Chorrillos; la mina se denominará Centauro IV; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y

X

Y: 3456319.10

X: 7320900.00

Y: 3458409.05

X: 7320900.00

Y: 3459409.05

X: 7316809.44

Y: 3457312.89

X: 7316809.03

Y: 3457312.89

X: 7319072.60

Y: 3456319.10

X: 7319072.60

PMD: Y: 3458274.14 X: 7320133.99

Cerrando la superficie registrada en 630 has. 184 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. S 180,00

e) 04, 10 y 18/09/2012

### SUCESORIOS

O.P. N° 400002078

R. s/c N° 400000104

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Soto de Flores María Ester - Sucesorio" Expte. N° 2- 340.354/ 11, Ordenar la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 06 de Septiembre de 2.012. Firmado: Dra. Jacqueline San Miguel de Murga - Secretaria".

Sin Cargo

e) 18 al 20/09/2012

O.P. N° 400002077

F. N° 0004-01452

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez Interina. de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin. en los autos caratulados: "Condori, Alejo s/Sucesorio", Expte. N° 317.883/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta. 13 de Junio de 2.012. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 18 al 20/09/2012

O.P. N° 400002076

F. N° 0004-01451

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez del Juzgado de Primera Inst. C. y C., del Dist. Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, en los autos caratulados "Sucesorio Ab.Intestato de Cuellar Vargas María Ramona" Expte. N° 19.801/10, Cítese a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de María Ramona Cuellar Vargas; ya sea como herederos o como acreedores, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo de treinta (30) días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Tartagal, 16 de Agosto del 2012. Fdo. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. S 150,00

e) 18 al 20/09/2012

O.P. N° 400002075

F. N° 0004-01450

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia Juez. del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal. sito en calle Belgrano N° 24 - de la ciudad de Tartagal, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados "Aleman Gabriel Alejandro s/Sucesorio" Expte. N° 21.513/12 cita por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario el Tribuno. Tartagal, 21 Agosto de 2.012. Dr. Martín Gustavo Haro. Secretario.

Imp. S 150,00

e) 18 al 20/09/2012

O.P. N° 400002074

F. N° 0004-01449

El Dr. Juan A. Cabral Duba. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación de Salta Capital: Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Giménez. Manuel Eugenio s/Sucesorio" Expte. N° 393.87/12; "Cita y Emplaza, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley". El presente edicto será publicado por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario Nuevo Diario de Salta, de Salta Capital. Fdo.: Dr. Juan A. Cabral Duba. Juez. Salta, 30 de Agosto de 2.012. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 18 al 20/09/2012

O.P. N° 100029924

F. N° 0001-43504

El Dr. Teobaldo René Osore, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados "Gómez. Arturo Eduardo s/Sucesión" Expte. N° 15.136/12, cita por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. a herederos o acreedores del causante, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán. 21 de Agosto de 2.012. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 18 al 20/09/2012

O.P. N° 100029904

F. N° 0001-43487

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1º Nominación. a cargo de la Dra. Hebe A. Samson. Juez, Secretaria actuante de la Dra. María Jimena Loutayf. sito en Avda. Bolivia esq. Houssay. en autos caratulados: "Sucesorio de: Corradini. Juan Héctor". Expediente N° 399.128/12. ordena publicar edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. citando a todos lo que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores. para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por

ley. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortes, Juez Interino. Salta, 11 de Setiembre de 2.012. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. S 150.00 e) 18 al 20/09/2012

O.P. N° 100029903 F. N° 0001-43486

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nomin., Secretaria de la Dra. Irene de Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Cejas Balbina s/Sucesorio", Expte. N° 311.778/10, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 días en los diarios Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores. para que dentro de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edicto que se publicará por 3 (tres) días en el Boletín Oficial. Salta, 31 de Agosto de 2.012. Dra. Irene de Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. S 150.00 e) 18 al 20/09/2012

O.P. N° 100029902 F. N° 0001-43485

El Dr. Juan A. Cabral Cuba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11° Nomin.. Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Laimes Feliciano - Fernández Dionicia s/ Sucesión". Expte. N° 379.292/12, cítese por edictos, que se publicarán durante 3 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos e acreedores. para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edicto que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial. Salta. 6 de junio de 2.012. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. S 150.00 e) 18 al 20/09/2012

O.P. N° 100029901 F. N° 0001-43484

La Dra. Olga Zulema Sapag, juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1°

Nominac. Secretaria de quien suscribe, en los autos caratulados: "González Isaura Elvira s/Sucesorio". Expte. N° 13.827/11. cita por edictos que se publicarán por tres (3 días) en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión. ya sea como herederos o acreedores, para que en término de treinta (30) días. a partir de la última publicación comparezcan a hacerlo valer. San José de Metán. 31 de Agosto de 2.012. Dra. María de San Román, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 18 al 20/09/2012

O.P. N° 400002070 F. N° 0004-01446

La Dra. Hebe Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1era. Nominación. Salta. Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados: "Salvador Andrés Muñoz s/Sucesorio" - Expte. N° 391.286/12. cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Salvador Andrés Muñoz, ya sean como herederos o acreedores, a fin de que comparezcan dentro del término de 30 (treinta) días a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación de edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario Tribuno. Salta, 12 de septiembre de 2.012. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 17 al 19/09/2012

O.P. N° 400002069 F. N° 0004-01445

El Dr. José Osvaldo Yáñez (I) Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación. Secretaria de la Dra. Rubí Velázquez, en los autos: "Laureano, Ilario o; Lauriano, Hilario o; Lauriano, Ilario y Benites. Santos y/o Benítez, Santos y/o Venitez, Santos - Expte. N° 386.771/12" cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores. para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer. bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese en diario Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Salta. 05 de Setiembre de 2.012. Dra. Rubí Velázquez, Secretaria.

Imp. S 150.00 e) 17 al 19/09/2012

O.P. N° 400002068

F. N° 0004-01444

El Doctor Sergio Miguel Ángel David, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación. Secretaria de la Doctora Rubi Velásquez. en los autos caratulados: "Burgos. Mario Armando; Abadía, Eugenia Elena s/Sucesorio", Expte. N° 384.425/12, cita por edictos a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión. ya sea como herederos o acreedores. para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres (3) días en el Boletín Oficial. Salta. 02 de Agosto de 2.012. Dra. Rubi Velásquez. Secretaria.

Imp. S 150.00

e) 17 al 19/09/2012

O.P. N° 100029887

F. N° 0001-43471

El Dr. Sergio Miguel Ángel David, juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaria a cargo del Dra. Rubi Velásquez, en los Autos Caratulados "Farfán Mabel s/Sucesorio" Expte. N°: 355.345/11. cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o como acreedores para que en término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 09 de Mayo 2.012. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 17 al 19/09/2012

O.P. N° 100029898

R. s/c N° 100003928

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Dist. Sud. Metán, Secret. Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Suc. Pérez, Luis". Expte. N° 014.798/11, cita por Edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta Días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 31 de Agosto de 2.012. Dra. María de San Román, Secretaria.

Sin Cargo

e) 17 al 19/09/2012

O.P. N° 100029879

F. N° 0001-43462

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial. Quirita Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Sucesorio de Arredes, Manuel Antonio; Nallin Nélide del Valle" Expte. N° 365.425/11. cita y emplaza por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno", a todos los que se considere con derecho a los bienes de esta Sucesión. ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 05 de septiembre de 2.012. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. S 150.00

e) 17 al 19/09/2012

O.P. N° 100029890

R. s/c N° 100003927

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados: "Aybar. María del Valle - Sucesorio", Expte. N° 1-350.274/11. Cítese por edictos. que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial. en Diario "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario". a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores. para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta. 07 de Mayo de 2.012. Dra. Dolores Alemán Ibáñez. Secretaria.

Sin Cargo

e) 17 al 19/09/2012

O.P. N° 400002066

R. s/c N° 40000103

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación. Secretaria a cargo de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos: "Mercado Néstor Sucesorio". Expte. N° 2-393.404/12. Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión. ya sea como herederos o acreedores. para que dentro de los treinta días corridos de la última publicación. comparezcan a hacerlos valer. bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por Tres Días

en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 30 de Agosto de 2.012. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Sin Cargo e) 12 al 18/09/2012

O.P. N° 400002065 F. N° 0004-01443

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Inst. C. y C. 10º Nom.; Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero. en los autos: "Echenique, Luis Ignacio - Sucesorio". Expte. n° 397.637/12, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores. para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial" Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 31 de Agosto de 2.012. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 18/09/2012

O.P. N° 400002062 F. N° 0004-01442

La Dra. Hebe A. Samson, Juez, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados: "Resina Martínez, Ramón Santiago s/Sucesorio", Expte. N° 352.542/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edicto para ser publicado durante tres días en Boletín Oficial. Salta, 23 de Marzo de 2.012. Dra. Ivanna Chamale de Reina. Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 18/09/2012

O.P. N° 400002061 F. N° 0004-01441

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación. Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en autos caratulados: "Sabattini, María Elva - Bollinger, Ricardo Arnaldo s/Sucesorio" Expte. N° 190.326/07,

cita a todos aquellos que se crean con derecho a la presente sucesión ya sea como herederos o acreedores. para que en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de lo que por ley corresponda. Publicar por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 30 de Agosto de 2.012. Dra. Alejandra Diez Barrantes. Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 18/09/2012

O.P. N° 400002060 F. N° 0004-01440

La Dra. Hebe A. Samson, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de la Ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados "Cardozo, Juan Casiano - Sucesorio", Expte. N° 392.875/12, Cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno (art. 721 C.P.C. y C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley; fdo. Dra. Hebe A. Samson, Juez. Salta, 07 de septiembre de 2012. Dra. Ivanna Chamale de Reina. Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 18/09/2012

O.P. N° 400002056 R. s/c N° 400000100

El Dr. Juan A. Cabral Duba - Juez, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8ava. Nominación, Secretaría de la Dra. Magdalena Sola, en los autos caratulados: "Marcial, Ramón Rosa - Sucesorio" Expte. N° 2-383.180/12, Cita por edictos que se publicarán por el término de Tres días en el "Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local (art. 723 del C. P. C. y C.). a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer los valer. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dr. Juan A. Cabral Duba. Juez. Salta, 27 de Agosto de 2.012. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Sin Cargo e) 12 al 18/09/2012

O.P. N° 40002055

F. N° 0004-01436

La Sra. Juez Dra. Hebe A. Samson, a cargo del Juzgado Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nom. . Secretaria de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos: "Sucesorio Simkin Mary y Palma Aron - Expte. n° 392.882/12" Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial en el diario El Tribuno. Citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión. ya sea como heredero o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de Agosto de 2012. Dra. María Jimena Loutayf. Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 12 al 18/09/2012

O.P. N° 100029867

F. N° 0001-43448

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez en lo Civil y Comercial de Ira. Inst. 4° Nominación, Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "González, Aurelia - s/Sucesorio", Expte. N° 395.128/12 Cita por Edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 05 de Septiembre de 2012. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. S 150.00

e) 12 al 18/09/2012

O.P. N° 100029857

F. N° 0001-43433

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia. Juez de Primera Instancia en la Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte. Circunscripción Tartagal, Secretaria N° 1 a cargo del Proveyente, en los autos caratulados: "Sucesorio de González Leonor" - Expte. N° 21.501/12. cita y emplaza a los herederos de la causante: González Leonor - DNI N° 11.414.336, y a quienes se consideren acreedores de la sucesión. a comparecer en Juicio y hacer valer sus derechos en el término de treinta días de la publicación del presente. bajo apercibimiento de ley.

Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial". Tartagal, 16 de Agosto del año 2.012. Dr. Mar:in Gustavo Haro, Secretario.

Imp. S 150.00

e) 12 al 18/09/2012

O.P. N° 100029856

R. s/c N° 00003522

La Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez de 1° Instancia en lo Civil. Comercial, Laboral y de Personas y Familia, Distrito Centro - Cafayate, Secretaria de la Dra. Romina Marquez. en Expte. N° 107/11, caratulados: "Liandro. Calixto Jesús por Sucesorio" ha resuelto: Citar. por edictos. que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial). a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación: Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial. Dra. Romina Marquez, Secretaria. Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez.

Sin Cargo

e) 12 al 18/09/2012

O.P. N° 100029854

F. N° 0001-43430

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea. en autos caratulados: "Iglesias Fur an, Ornella Vanina por Sucesorio". Expte. 393.220/12, ha resuelto: ... I. Declarar abierto el juicio sucesorio de doña "Ornella Vanina Iglesias Furlan", y citar por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión. ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer. bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dr. Federico Augusto Cortes. Juez: Salta, 01 de Agosto de 2012. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. S 150.00

e) 12 al 18/09/2012

O.P. N° 100029853

F. N° 0001-43428

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Insaurralde. Oscar Felix s/Sucesorio" Expediente N° 326.122/10, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 12 al 18/09/2012

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 100029929

F. N° 0001-43513

Por **MARCELO E. VENEGAS**

JUDICIAL SIN BASE

Remate: 19 de septiembre de 2012 - Hs. 17:00 - España 955 de la Ciudad de Salta. Se trata de un automóvil marca Fiat, modelo Uno CDL, 3 puertas, del año 1996, identificado con Dominio AUR-738, Nro. de Motor 146B20001659223, Nro. de Chasis 8AS146000S5229315, el rodado se encuentra montado sobre sus cuatro ruedas, el interior como el exterior se encuentran en regular estado de conservación, posee diversos detalles de chapa y pintura, no cuenta con llave de ignición por lo que se desconoce su funcionamiento. La unidad se subastará en el estado visto en que se encuentra, pudiendo los interesados revisar el bien el día de la subasta de 16:15 a 16:45 horas, en lugar a designar por el Martillero interviniente. Forma de Pago: Contado Efectivo, Comisión 10 %, Sellado D.G.R. 0.6%, todo a cargo del comprador de contado efectivo y en el mismo acto contra entrega del vehículo. Ordena el Juzgado Federal de Salta N° 2, a cargo del Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal, Secretaría Tributaria y/o Previsional de la Dra. María Martha Ruiz, en autos caratulados: "A.F.I.P. - D.G.I. (R.S.S.) c/COMESA Materiales S.R.L. s/Ejecución Fiscal", Expte. N° T-536/10. B.D.: 751/6037/02/2010. Se deja constancia de la deuda de fs. 82 correspondiente a la Municipalidad de la Ciudad de Salta por \$ 7.701.65, la cual se encuentra sujeta a reajuste de práctica. Dejase constancia también que las tasas, impuestos y contribuciones estarán a car-

go del comprador si no hubiere remanente. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y otros diarios de los de mayor circulación. Informes: Para ver el automotor el día de la subasta en el horario especificado, comunicarse con el Martillero Público M.E.V.M 0387-154493850.

Imp. S 140,00

e) 18 y 19/09/2012

O.P. N° 100029923

F. N° 0001-43503

Por **JUAN CARLOS BALBI**

JUDICIAL CON BASE S 10.228.78

**I Inmueble en calle Belgrano 150 - J.V. González**

Remate 21 de Setiembre de 2012 Hs. 17:00. En Leguizamón N° 1881 de esta ciudad Nomenclatura Catastral: Matricula N° 7826, Dpto. Anta Extensión: Partiendo del punto A al b mide: 40m - del punto b al 3 mide: 17,72m - del punto 3 al 4 mide: 40m - s/lt. del punto 4 al A ó punto de partida mide: 17,72m. Límites N: Matricula 7825 parc.1 a- de Walter Néstor Antonio Palermo. S: Catastro 1009 - Parcela 2 de Walter N. A. Palermo. E: calle Gral. Belgrano O: Catastro 1017 - Parc. 10 de Curia Eclesiástica de Salta. Sup. 708,80 m2 Base: S 10.228,78 - Estado de Ocupación y Mejoras: Se trata de un inmueble que consta de un living comedor, un salón comedor - comercial, un estar, una cocina, una galería techada, dos dormitorios, un baño, todo c/ techo de loza y pisos cerámicos. un fondo con medianeras de ladrillos cocidos, se encuentra ocupado por el Sr. Alberto Palermo en calidad de préstamo. Servicios: luz, agua y cloaca. Forma de Pago: Seña 30% en el acto del remate, comisión 5% Sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador. Ordena el Juez Federal N° 1, Dr. Julio Leonardo Bavio Subrogante, Secretaría Fiscal de la Dra. Roxana A. Corona, en autos caratulados "A.F.I.P.- c/Agroservicios Megas S.r.l. s/Ejecución Fiscal". Expt. N° F -1.325/09 Nota: el remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil, se deja constancia de la deuda de \$ 224,42 de Aguas del Norte de fs.79. se encuentra sujeta a reajustes de práctica. Dejase constancia que las tasas, impuestos y contribuciones, estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Edictos 2 días Bol. Of. y 2 días en diario El Tribuno. Informes: Mart. Juan Carlos Balbi. Mat. Prof. N° 29 Tel. 154118655.

Imp. S 120,00

e) 18 y 19/09/2012



O.P. N° 100029921

F. N° 0001-43501

Banco de la Nación Argentina

Por **MARCOS M. LOPEZ**

JUDICIAL CON BASE

Un Inmueble en **Gral. Mosconi**

El día 20 de Septiembre del 2012 a hs 18,30 en la calle Rivadavia 800 de la Ciudad de Tartagal, por orden de la Dra. Hebe Sansone, Juez a cargo del juzgado Primera Instancia, Primera Nominación en lo civil y comercial distrito judicial Centro. Secretaría a cargo de la Dra. Ivanna Chamale. En los autos caratulados Banco de la Nación Argentina vs. Rioja Marino y Rearte de Rioja Petrona Dolores - Ejecución Hipotecaria Expte N° 224.924/08. El Martillero Marcos Manuel López rematará un inmueble ubicado en Dpto. San Martín - Gral. Mosconi, Sección E, Fracción 18 A Matrícula 11.137 Plano 527 con una Superficie de 9.452,02 m2. Descripción del inmueble: Ext: Part. Línea de fte. corre en línea recta al N.: 54 m, quiebra al O.: 39,73 m., quiebra al N.: 141,93 m. formando su lado O., quiebra al E.: 58,67 m, formando su lado N. quiebra al S.: 158,18 m. quiebra al O. 16 m luego al S.: 42,02 m, formando su lado E. quiebra al O.: sobre la línea de frente 10 m hasta el punto de partida. Lim: N.: Chacra 132-S.: Frac. 18 b. matrícula N° 11.138, camino de Mosconi a Vespucio y Fracc. 18 c. - E: Frac. 18 b. Matrícula N° 11.138 y Chacra 17 - O.: Frac. 18 c, Matrícula N° 11.139 y Frac. 18 d Matrícula N° 11.140. Ubicación: Sobre Avenida Recaredo Fernández s/N° entre Calle Rioja y Ana Bianco de Chelli - B° Mosconi. Ubicado sobre el camino que une Gral. Enrique Mosconi y Vespucio. Estado de Ocupación: El inmueble se encuentra desocupado. Mejoras: Predio abandonado, con una casa en escombros, totalmente demolida y estructura de un galpón desmantelado. Servicios: Cuenta la calle con los servicios de agua corriente, energía eléctrica, teléfono y tv cable y servicio públicos externo de pavimento, alumbrado público y recolección de residuos. Base de la Subasta: \$ 350.000 y para el caso de no haber postores, transcurrido 15 minutos se reducirá el precio de la base en un 25% a \$ 262.500. Forma de Pago: El 30% en el acto del remate y saldo dentro del quinto día de aprobada la subasta. Comisión de Ley 3%. Sellado 1,25% a cargo del comprador. Los impuestos, tasas y contribuciones que adeude el inmueble estarán a cargo del Comprador, Oferta Bajo Sobre: Se admiten posturas en sobre

cerrados, que se abrirán en presencia del público antes del remate. Serán sobres no transparentes y cruzado con su firma el cierre, quien deberá presentarlo ante el Martillero interviniente en el domicilio de la Sucursal del Banco la Nación Argentina, de la Ciudad de Tartagal, sito en Calle Warnes 300, hasta el día de la subasta Hs. 13:30 indicando el monto de la oferta, Nombre y apellido, DNI, domicilio constituido, importe de la seña y comisión en cheque certificado o en su caso, boleta de depósito judicial. Concluido el mismo se procederá a devolver las ofertas que no prosperen y a la libranza de cheques judiciales si correspondiere. Publíquese por dos días en el B. O. y Diario Comercial, mas una publicación adicional. Mayores informes: Al Martillero Marcos M. López, 0387154691828.

Imp. \$ 172,00

e) 18 y 19/09/2012

## POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 400002080

F. N° 0004-01454

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, titular del Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, sito en calle Belgrano N° 24 de la ciudad de Tartagal, Secretaría del Dr. Martín Gustavo Haro en los autos caratulados: "Valdiviezo José Antonio c/ Milanesi Juan Hugo y Otros s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 16.328/07, cita a los Sres. Héctor Italo Milanesi, Juan Hugo Milanesi y Francisco Milanesi, o a sus eventuales herederos para que en el plazo de seis días, con más tres días en razón de la distancia, contados a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que los represente en juicio (art. 343 del CPCyC.). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Tartagal, 14 de Agosto de 2012. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 18 al 20/09/2012

O.P. N° 400002059

F. N° 0004-01439

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sex-

ta Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados "Uriburu, Carlos Enrique c/Cermesoni, Adolfo Isidro - Rojas Cejas De Cermesoni, Belinda" Sumario adquisición del dominio por prescripción, Expte. Nº 310.492/10. Ordena la publicación de Edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno de Salta (conf. Ley 4019): Cítese a la Sra. Belinda Rojas Cejas de Cermesoni y Cítese a los herederos del Sr. Adolfo Isidro Cermesoni a comparecer a juicio para que en el término de cinco días, que se computaran a partir de la última publicación, comparezca por sí con patrocinio letrado o constituyendo apoderado a hacer valer sus derechos en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 22 de Agosto de 2 012. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 12 al 18/09/2012

O.P. Nº 400002058

F. Nº 0004-01438

Dra. Olga Zulema Sapag, Titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Ira. Nomin. del Distrito Judicial del Sur - San José de Metán, Secretaría a cargo del/de la Dra. María De San Roman, en los autos caratulados: Padilla, Graciela Emilia y Padilla, Elida Vilma c/Galvan, José Francisco y/o Titular Registral Catastro 384, Sucesores de Celfora del Carmen Galvan de Otero y otros s/Sumario Adquisición del dominio por prescripción Expte. Nº 12.874/10, Cita a Galvan, José Francisco y/o Titular Registral Catastro 384, Sucesores de Celfora del Carmen Galvan de Otero y/o Padilla, Julia Romano y/o Padilla de Arce Leopolda Elvira y/o Padilla Emilia Elva y/o Padilla de Castellanos Emilia Elva y/o Otero José Ramiro y/o Salinas Pedro Esteban y/o Salinas Domingo Eustacio y/o Padilla Lidia Margarita a comparecer a juicio, para que en el término de Seis Días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado o con apoderado a hacer valer sus derechos, en estos autos y sobre la Fracción del inmueble Rural Denominada Finca Almona, Catastro Nº 384, de la Segunda Sección de Rosario de la Frontera bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 30 de Agosto de 2012. Dra. María De San Roman, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 12 al 18/09/2012

## EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. Nº 100029817

F. v/c Nº 0002-02432

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. María Virginia Miranda, en autos caratulados Las Vertientes de Salta S.R.L. s/Quiebra (pequeña), Expte. nº EXP 386.828/12, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Las Vertientes de Salta SRL, CUIT 30-71059373-2, con domicilio real en Av. Ex Combatientes de Malvinas s/nº, y procesal constituido en calle Del Milagro 635, de esta Ciudad. 2) Ordenar a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 10 de octubre de 2.012 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, quienes podrán hacerlo por vía incidental en la que no se aplicarán costas, salvo que sean manifiestamente improcedentes (art. 202 L.C.Q.). 5) El día 23 de noviembre de 2012 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9º, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 14 de febrero de 2013 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) que se ha posesionado del cargo como Síndico el CPN Ariel Alejandro Castillo, con domicilio en calle Av. Belgrano 1293, Plata Baja, de esta Ciudad y con días y horario de atención el martes y jueves de 13 a 18 horas. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 6 de Septiembre de 2.012. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 250,00

e) 10 al 18/09/2012

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 400002079

F. Nº 0004-01453

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Séptima Nominación. Secretaría de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Mather, Ian Craig; Mather, Ceri c/Amazing Mountaing; De la Serna Correas, Gonzalo s/Daños y Perjuicios", Expte. Nº 334.696/

10, cita al Sr. Gonzalo de la Serna Correas, para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 343 C.P.C.C.). Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, por lo menos un día en diario El Tribuno. Salta, 21 de Mayo de 2.012. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 18 al 20/09/2012

O.P. N° 100029920 F. N° 0001-43500

El Dr. Ricardo J.C. Issa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María del Huerto Castanié; en los autos caratulados: "Credinea S.A. c/ Colque, José Ernesto s/Ejecutivo", Expte. N° 240.727/08. Ordena: Cítese al Sr. José Ernesto Colque a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente

(art. 541, inc. 3° del C.P.C.C.).- Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez - Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria. Salta, 31 de Agosto de 2.012. Dra. Silvina G. Rivelli, Prosecretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 18/09/2012

O.P. N° 100029919 F. N° 0001-43499

El Dr. Ricardo J.C. Issa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María del Huerto Castanié; en los autos caratulados: "Credinea S.A. c/ Orihuela, Diego Armando s/Ejecutivo - Embargo Preventivo", Expte. N° 288.145/09. Ordena: Cítese al Sr. Diego Armando Orihuela a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 541, inc. 3° del C.P.C.C.).- Fdo. Dr. Ricardo J.C. Issa, Juez - Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria. Salta, 31 de Agosto de 2.012. Dra. Silvina G. Rivelli, Prosecretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 18/09/2012

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 400002073 F. N° 0004-01448

#### Flores Construcciones S.R.L.

1.- Socios: Julio Daniel Flores, argentino, D.N.I. N° 29.164.973, C.U.I.L. N° 20-29164973-5, soltero, empleado, de 30 años de edad, con domicilio en calle Santiago de Liniers N° 2.376, Barrio 20 de Junio, de la ciudad de Salta y Jorge Ricardo Flores, argentino, D.N.I. N° 28.261.328, C.U.I.T. N° 20-28261328-0, soltero, de profesión abogado, de 31 años de edad, domiciliado en Santiago de Liniers N° 2.376, Barrio 20 de Junio, de la ciudad de Salta.

2.- Denominación y Sede Social: La sociedad se denominará Flores Construcciones S.R.L., y tendrá su domicilio legal en la provincia de Salta, actualmente en

calle Santiago de Liniers N° 2.376, Barrio 20 de Junio, de la ciudad de Salta.

3.- Fecha de Constitución: Acta Constitutiva y Contrato Social del 06 de agosto de 2.012.

4.- Duración: Cincuenta años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo disponer su prórroga antes del vencimiento del plazo, o disolverse en forma anticipada por resolución unánime de los socios.

5.- Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros, a la confección de proyectos, su ejecución, mantenimiento y montaje de obras de arquitectura o ingeniería civil y todo otro tipo de obras de construcción, ya sean de carácter público o privado.

6.- Capital Social: El capital social de \$ 300.000 se suscribió totalmente y se integra de la siguiente manera: a) El señor Julio Daniel Flores suscribe 1.500 cuotas de \$ 100 cada una, lo que hace un total de capital suscrito de \$ 150.000 y b) el señor Jorge Ricardo Flores suscribe 1.500 cuotas de \$ 100 cada una, lo que hace un total de capital suscrito de \$ 150.000, el que integran en efectivo en dicho acto en un 25%, y el saldo deberá ser integrado dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha del acta constitutiva.

7.- Administración y Representación: La sociedad será administrada por uno a tres gerentes, socios o no, designados por la Asamblea de socios por mayoría de capital, quien determinará su remuneración. Podrán designarse gerentes suplentes. La representación de la sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo de los gerentes designados, en forma indistinta. Se fija en uno el número de gerentes y se designa como tal al señor Julio Daniel Flores, D.N.I. N° 29.164.973, C.U.I.L. N° 20-29164973-5, quien acepta y constituye domicilio especial en calle Santiago de Liniers N° 2.376, Barrio 20 de Junio, de la ciudad de Salta.

8.- Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualesquiera de los socios, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad, exigiendo en su caso la realización de balances parciales y rendiciones de cuentas especiales.

9.- Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 17/09/2012. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 118,00

e) 18/09/2012

O.P. N° 100029932

F. N° 0001-43519

### **Giroan S.R.L.**

Socios: Entre el Señor Giorgio Franco Piselli, DNI 22.146.029, CUIT 20-22146029-5, argentino, soltero, nacido el 29 de Abril de 1971, de 41 años de edad, de profesión Arquitecto, con domicilio en calle Ejercito del Norte 164 de la ciudad de Salta provincia de Salta, el Sr. Mario Rodrigo Salim, DNI 21.701.893, CUIT 20-21701893-6, argentino, soltero, nacido el 5 de Enero de

1971, de 41 años de edad, de profesión Licenciado en Administración de Empresas; con domicilio en calle 12 de Octubre 731 Torre 2 4° piso Dto "A" de la ciudad de Salta provincia de Salta.

Fecha del instrumento de constitución: 08/08/2012.

Denominación: La sociedad se denominará Giroan S.R.L. y tendrá su domicilio legal y administrativo en la jurisdicción de la provincia de Salta. Fijando domicilio de sede en calle Balcarce 864 de la ciudad de Salta provincia de Salta.

Objeto: La Sociedad tiene por objeto la explotación por cuenta propia o de terceros de Salones de Baile, Discotecas, Boites, Bares, Restaurantes, Confeiterías, Salones de eventos sociales, la Producción de espectáculos artísticos y musicales de toda índole y el Alquiler, Explotación y Administración de oficinas, Locales e Inmuebles ya sean propios o de terceros, Alquileres, Arrendamientos, Compras, Ventas, Permutas, incluidas las comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal, constitución de derechos reales sobre bienes inmuebles, y en general todo tipo de operaciones inmobiliarias. Para la realización de su objeto la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, jurídica o cualquier otra que se relacione con el objeto social perseguido en cualquier punto del país, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en Ley 19.550, sus modificatorias y este contrato.

Plazo de duración: Tendrá un plazo de duración de Cincuenta (50) años a partir del día de su inscripción registral. Este plazo podrá ser prorrogado por igual o menor tiempo.

Capital Social: El capital social es de pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000,00), dividido en cien (100) cuotas de pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500,00) de valor nominal cada una, que los socios suscriben de acuerdo al siguiente detalle: a) el señor Giorgio Franco Piselli, Cincuenta (50) cuotas, por un total de pesos Ciento Veinticinco Mil (\$ 125.000,00), es decir el 50% de la sociedad; b) el señor Mario Rodrigo Salim, Cincuenta (50) cuotas, por un total de pesos Ciento Veinticinco Mil (\$ 125.000,00), es decir el 50% de la sociedad; El Capital suscrito se integra de la siguiente manera: i) pesos Sesenta y Dos Mil Quinientos (\$ 62.500,00) en dinero en efectivo es decir el 25% inte-

grándose en este acto, en las proporciones antes mencionadas por cada uno de los socios y el saldo de pesos Ciento Ochenta y Siete Mil Quinientos (\$ 187.500.00) deberá aportarse en el plazo de dos años a partir de la suscripción del contrato. Cuando el giro comercial de la Sociedad lo requiera, los socios, de común acuerdo, podrán aumentar el capital, determinando el plazo y el monto de integración conforme a la suscripción y en la misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.

Dirección Administración y Representación La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno a tres gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de tres años y podrán ser reelegidos. Siendo designado en este acto el Sr. Giorgio Franco Piselli DNI N° 22.146.029 quien acepta el cargo y fija domicilio en calle Balcarce 864 de la Ciudad de Salta. Tendrán todas las facultades para administrar y disponer de los bienes en forma conjunta e indistinta, e incluso para los actos que requieren poderes especiales conforme al art. 1881 del Código Civil y art. 9 del decreto ley 5.965/63. La elección y reelección se realizará por mayoría del capital participe en el acuerdo. El o los gerentes designados deberán depositar en la Caja de la Sociedad la suma de pesos Siete Mil (\$7.000,00) cada uno como fiel garantía del cumplimiento de sus obligaciones.

Cierre de ejercicio: El ejercicio económico de la sociedad cerrará el día 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 17/09/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 18/09/2012

O.P. N° 100029926

F. N° 0001-43509

**"Transporte Las 3 V S.R.L."**

1- Socios: Señores Wilfredo Vázquez DNI 28.339.205, CUIT 20-28339205-9, de nacionalidad argentina, de 31 años de edad, soltero, de profesión transportista, con domicilio en Finca Las Moras s/n (Catastro 1952) de la localidad de Chicoana, Provincia de Salta; y Gilberto Vázquez, DNI 31.193.269, CUIL 20-31193269-2, de nacionalidad argentina, de 27 años de edad soltero de profesión transportista con domicilio

en Finca Las Moras s/n (Catastro 1952), de la localidad de Chicoana, Provincia de Salta.

2- Fecha de Constitución: 24 de Jul o de 2012.

3- Modificación del Contrato: 16 de Agosto de 2012 y 24 de Agosto de 2012.

4- Denominación: Transporte Las 3 V S.R.L.

5- Domicilio y Sede Social: Finca Las Moras s/n. Catastro 1952 medidor de suministro de energía eléctrica Nro. 250 de la localidad de Chicoana. Provincia de Salta.

6- Duración: La sociedad tendrá una duración de Treinta (30) años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Objeto: El objeto social será realizar el transporte terrestre de cargas y todo tipo de paquetes y envoltorios, materias primas, insumos, productos elaborados y semielaborados, semovientes, mercaderías enseres, maquinarias, herramientas, dentro y fuera del país, por recorridos actualmente autorizados y/o que en el futuro autoricen las autoridades comunales provinciales y/o nacionales, ya sea con camiones propios y/o de terceros.

8- Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos Sesenta Mil (\$ 360.000.-) que se divide en 360 cuotas iguales de pesos Un Mil (\$ 1.000.-). Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: El señor Wilfredo Vázquez, 180 cuotas por la suma de Pesos Ciento Ochenta Mil (\$ 180.000); El señor Gilberto Vázquez, 180 cuotas por la suma de Pesos Ciento Ochenta Mil (\$ 180.000). El capital suscripto es integrado por todos los socios en efectivo, el 25% en este acto, mediante aporte de dinero en efectivo, y el 75% restante dentro del plazo de 2 (dos) años desde la fecha de firma del presente contrato.

9- Administración y Representación: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, que podrán ser socios o no, con un miembro como mínimo y tres como máximo, y que serán electo/s en reunión de socios. Se elegirá socios que actuarán como gerentes de la misma, actuando en forma individual o conjunta. Según se disponga en ese momento, excepto para disponer o gravar cualquier bien registrable en cuyo caso será necesaria la firma conjunta de dos gerentes, si solo se hubiese designado un gerente este representará a la sociedad en todos los actos, la duración en el cargo será de un (1) año y

podrán ser reelectos en los mismos. Estos actuarán con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles y las operaciones mencionadas en la cláusula Tercera del presente contrato. Los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000.-) cada uno. A fin de administrar la sociedad se eligen como socios gerentes para cubrir el primer período y realizar los trámites de inscripción de la sociedad al Sr. Wilfredo Vázquez, DNI 28.339.205.

10- Cierre del Ejercicio: El ejercicio económico cierra el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 17/09/2012. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 140,00

e) 18/09/2012

O.P. N° 100029911

F. N° 0001-43496

**Ca.Fa.Sa. S.R.L.**

1. Socios: Javier Arturo Aguilar Bossini, D.N.I. 24.875.088, C.U.I.T. 20-24875088-0, de nacionalidad argentino, nacido el 8 de setiembre de 1975, casado en primeras nupcias con María Jiménez Carranza, de profesión comerciante, de 36 años de edad, domiciliado en Finca Yerba Buena s/n, Medidor de Luz N° 1158080, de la Localidad de San Lorenzo, Departamento Capital, Provincia de Salta; María Jiménez Carranza, D.N.I. 25.457.530, C.U.I.L. 27-25457530-0, de nacionalidad argentina, nacida el 3 de octubre de 1976, casada en primeras nupcias con Javier Arturo Aguilar Bossini, de 35 años de edad, de profesión docente, con domicilio en Finca Yerba Buena s/n, Medidor de Luz N° 1158080, de la Localidad de San Lorenzo, Departamento Capital, Provincia de Salta; y Fabián Adolfo Koelhe, D.N.I. 24.875.524, C.U.I.T. 20-24875524-6, de nacionalidad argentino, nacido el 22 de octubre de 1975, divorciado, de profesión comerciante, de 36 años, domiciliado en calle, Belgrano 1849, de la Localidad de San Lorenzo, Departamento Capital, Provincia de Salta.

2. Fecha de Constitución: 30 de Marzo de 2012. firmas certificadas por el Escribano Sergio R. Zambrano.

3. Denominación: Ca.Fa.Sa. S.R.L.

4. Domicilio: Vicente López 724, de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

5. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto: i) comercializar alimentos, objetos y productos para mascotas; ii) prestar todo tipo de servicios a mascotas, tales como atención veterinaria, peluquería, guarda y cuidado, y todo otro tipo de servicios vinculado a mascotas. Esta actividad podrá ser desarrollada por cuenta propia, por terceros, o asociada a terceros, en todo el territorio de la República Argentina.

6. Plazo de duración: 50 años a partir de la fecha de su inscripción en el juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de Salta.

7. Capital Social: El capital social será de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000,00), dividido en 2.000 cuotas sociales de un Valor Nominal de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto de la siguiente manera: i) El Sr. Javier Arturo Aguilar Bossini suscribe la cantidad de 1.400 cuotas sociales por un importe de Pesos Ciento Cuarenta Mil (\$ 140.000,00) que representan el 70% de las cuotas sociales; ii) la Sra. María Jiménez Carranza suscribe la cantidad de 500 cuotas sociales por un importe de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00) que representan el 25% de las cuotas sociales; y iii) el Sr. Fabián Adolfo Koelhe suscribe la cantidad de 100 cuotas sociales por un importe de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00) que representan el 5% de las cuotas sociales. De conformidad con lo establecido por el art. 149 de la Ley 19.550, en este acto los socios integran, cada uno, el 25% del capital social, comprometiéndose a completarlo en el plazo de dos años.

8. Administración y Representación. A cargo de uno de los socios o de terceros designados a tal efecto y será unipersonal, manteniéndose en tal cargo hasta tanto se resuelva lo contrario mediante la correspondiente acta. Gerente designado: Javier Arturo Aguilar Bossini, D.N.I. 24.875.088, C.U.I.T. 20-24875088-0, de nacionalidad argentino, nacido el 8 de setiembre de 1975, casado en primeras nupcias con María Jiménez Carranza, de profesión comerciante, de 36 años de edad, domiciliado en Finca Yerba Buena s/n, Medidor de Luz N° 1158080, de la Localidad de San Lorenzo, Departamento Capital, Provincia de Salta. En caso de ausencia o impedimento se designa a: María Jiménez Carranza, D.N.I. 25.457.530, C.U.I.L. 27-25457530-0, de nacionalidad argentina, nacida el 3 de octubre de 1976, casada en primeras nupcias con Javier Arturo Aguilar Bossini, de 35 años de

edad, de profesión docente, con domicilio en Finca Yerba Buena s/n, Medidor de Luz N° 1158080, de la Localidad de San Lorenzo, Departamento Capital, Provincia de Salta.

9. Cierre de Ejercicio. 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia y en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, Setiembre 12 de 2012. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 140,00

e) 18/09/2012

## TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 100029870

F. N° 0001-43449

**Adventure & Landscape - Empresa de Viajes y Turismo**

Transferencia de Fondo de Comercio En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la ley 11867 la Sra. Ana Inés Figueroa, D.N.I. N° 17.791.627 Domicilio Calle Francisco Beiro N° 946 B° Grand Bourg 4400 Salta. Anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de Andes en Llamas S.R.L. CUIT 30-71245114-5 con Domicilio Legal en Av. Uruguay 1170 - Salta 4400. Destinado al rubro Empresa de Viajes y Turismo Leg N° 14.351 Adventure & Landscape ubicado en calle Uruguay N° 1170 Salta.

Para reclamos de ley se fija el domicilio calle Francisco Beiro N° 946 B° Grand Bourg 4400 Salta. Ana Inés Figueroa - DNI N° 17791627 - 11/09/2012.

Imp. \$ 300,00

e) 12 al 20/09/2012

## ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100029805

F. N° 0001-43365

**Sudamericana S.A.C.I.F. y A.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en la sede social de calle Alberdi N° 102 de la ciudad de Salta el día 02 de octubre de 2012, en primera convocatoria a horas 17:00 y transcurrida una hora de apertura de la asamblea, de no existir quórum, se cita a una segunda

convocatoria quedando constituida la asamblea cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto, para tratar el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2.- Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos e Informe del auditor, correspondientes al ejercicio económico N° 45 cerrado el 29 de febrero de 2012.

3.- Elección de dos directores titulares y un suplente.

Los accionistas que deseen asistir deberán cumplir con el recaudo del artículo 238 2do. párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales.

**Elisa Riise**  
Presidente

Imp. \$ 200,00

e) 10 al 18/09/2012

## AVISO COMERCIAL

O.P. N° 100029918

F. N° 0001-43498

**Estación de Servicios El Triunfo S.R.L.**

Mediante Instrumento de fecha 06 de Julio de 2012, los socios de "Estación de Servicio El Triunfo S.R.L.", Orlando Roberto Sanjines DNI Nro. 16.735.045 y Miriam Elizabeth Sanjines DNI Nro. 16.128.236, modifican la cláusula Quinta del Contrato Social y designan un nuevo gerente.

La nueva cláusula décima del contrato quedará redactada de la siguiente manera:

"Quinta: Administración y Representación. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de la gerencia, la que estará compuesta de un (1) gerente como mínimo y tres (3) como máximo, los que podrán ser socios o no, los que serán electos mediante reunión de socios, la que a su vez podrá designar un (1) gerente suplente, no siendo esta elección obligatoria. El o los gerentes designados durarán en su cargo diez (10) años y no cesarán en sus funciones hasta tanto sea removido por decisión de los restantes socios. La actuación de los gerentes para los actos de disposición será conjunta mientras que para los actos de administración ordinaria será individual e independiente. El gerente representa a la sociedad en todas las acti-

des y negocios que correspondan al objeto de la sociedad, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Le queda prohibido comprometer a la firma social en actos extraños al objeto social y otorgar garantías y avales a favor de terceros. Asimismo, el Gerente tiene la facultad para administrar y disponer de todos los bienes, incluso para los que la Ley requiere poderes especiales conforme el art. 1881 del Código Civil. Pueden celebrar en consecuencia, toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto y extensión que juzguen conveniente. Asimismo, puede designarse un gerente no socio que entenderá en los asuntos relacionados a su profesión habitual y en relación al objeto social de que se trata, el que tendrá las mismas facultades y atribuciones que los gerentes en lo atinente a la dirección técnica del área que desarrolle, todo ello tendiente al mejor desenvolvimiento y cumplimiento de los fi-

nes societarios, tal designación, su remuneración, duración, facultades y deberes, deberá ser aprobada por la totalidad de los socios. El o los gerentes designados deberán constituir una garantía de \$ 5.000 (Pesos Cinco mil), que deberán ser depositados en la Caja de la Sociedad los que le serán restituidos una vez aprobada su gestión."

Acto seguido los socios designan Gerente a Orlando Roberto Sanjinés y Miriam Elizabeth Sanjinés, quienes aceptan el cargo para el que fueron designados y constituyen domicilio especial en calle San Juan N° 2045 de la Provincia de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 10/09/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 110,00

e) 18/09/2012

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 100029900

F. N° 0001-43482

**Colegio de Fonoaudiólogos  
de la Provincia de Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Colegio de Fonoaudiólogos; hace saber a Ud. que con fecha 10/09/12 se emitió Resolución General N° 61 convocando a Asamblea General Ordinaria para el día 29/09/12 a Hs. 9:00, en la Sede de la Institución, Mitre N° 821. El Orden del día agregado como Anexo I a la Resolución de referencia se transcribe a continuación

#### ORDEN DEL DIA

##### Asamblea General Ordinaria del 29/09/12

- 1) Memoria y Balance del Ejercicio.
- 2) Presupuesto Anual.
- 3) Monto de la cuota Anual del derecho de inscripción en la matrícula.
- 4) Arancel Profesional.
- 5) Modificación del Art. 3 del Anexo I de la Resolución General 31.
- 6) Actualización de Valores Mínimos Éticos.

7) Otros.

Lic. Lucrecia de los Angeles Bianchi  
Vice-Presidente

Lic. María Carina Rivero  
Vocal Titular

Imp. \$ 105,00

e) 18 al 20/09/2012

### ASAMBLEAS

O.P. N° 100029928

F. N° 0001-43512

**Biblioteca Popular "Roberto Romero"  
Vaqueros - Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Biblioteca Popular Roberto Romero, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 10 de octubre de 2012 a las 21 horas, en su sede, ubicada en Los Sauces N° 25, en la Localidad de Vaqueros, Departamento La Caldera, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para refrendar el Acta.
- 2.- Lectura del Acta anterior.
- 3.- Lectura y consideración Memoria, Balance 2010 y 2011 e Informe del Órgano de Fiscalización.



## 4.- Renovación total de la Comisión Directiva.

Nota: Pasada una hora de la fijada se dará comienzo con los socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

**María Elena Cruz Villagrán**  
Presidenta

Imp. \$ 25,00 e) 18/09/2012

O.P. N° 100029907 F. N° 0001-43493

**Agrosalta Cooperativa de Seguros Limitada****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo con las normas de la Superintendencia de Seguros de la Nación y demás disposiciones del Código de Comercio y de la Ley de Cooperativas, como así también lo prescripto en nuestros Estatutos Sociales (arts. 33 y 34) y Reglamento pertinente, se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de Octubre de 2012 a las 08:00 hs. en el Salón Mayólica del Club 20 de Febrero sito en Paseo Güemes 54 de la Ciudad de Salta, a los efectos de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.- Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Imputación de Resultados No Asignados, Informes de los señores Síndico, Auditor y Actuario, correspondiente al 47° Ejercicio Social cerrado el 30 de Junio de 2012.

2.- En conexión con el punto 1 precedente, consideración de la Previsión General para Contingencias Generales dispuesta mediante Acta del Consejo N° 446 del 26.04.10 para el Plan de Expansión en curso.

3.- Consideración de las retribuciones Artículo 67 de la Ley de Cooperativa N° 20.337, en particular del señor Presidente del Consejo de Administración y Gerente General de la Sociedad.

4.- Consideración sobre la remuneración de la Sindicatura Societaria.

5.- Elección de dos Consejeros Titulares por tres años, y tres Consejeros Suplentes por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.

6.- Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

7.- Designación de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el Acta en representación de la Asamblea.

8.- Consideración y análisis del Plan de corto, mediano y largo plazo a la luz de los resultados consignados en los capítulos pertinentes de la Memoria Anual al 30.06.12.

9.- Autorización a Directores y Síndico (art. 2° Ley 19.550).

**Juan Ricardo Soto**  
Apoderado

Imp. \$ 205,00 e) 18 al 25/09/2012

O.P. N° 100029906 F. N° 0001-43492

**Centro Salteño de Gimnasia****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los socios del Centro Salteño de Gimnasia, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 11 de Octubre de 2012 a hs. 21:30, a llevarse a cabo en la Sede de la misma sita en calle Buenos Aires 749, Salta Capital, con el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.- Puesta a consideración y aprobación de Balance y Estados de Situación Patrimonial al 31/03/2010.

2.- Consideración y aprobación de Memoria al 31/03/2010.

3.- Puesta a consideración y aprobación de Balance y Estados de Situación Patrimonial al 31/03/2011.

4.- Consideración y aprobación de Memoria al 31/03/2011.

5.- Puesta a consideración y aprobación de Balance y Estados de Situación Patrimonial al 31/03/2012.

6.- Consideración y aprobación de Memoria al 31/03/2012.

7.- Elección de Comisión Directiva.

8.- Elección de dos socios para firmar el Acta.

Transcurridos 30 minutos de la hora fijada se dará inicio a la misma con los socios presentes.

**Viviana Aguilar Norry**  
Tesorera  
**Roberto Fayón**  
Presidente

Imp. \$ 25,00 e) 18/09/2012

**RECAUDACION CASA CENTRAL**

O.P. N° 100029933

Saldo anterior Boletín	S 513.211,00
Recaudación	
Boletín del día 17/09/12	<u>S 3.195,40</u>
TOTAL	S 516.406,40

**RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL**

O.P. N° 400002081

Saldo anterior Boletín	S 109.501,00
Recaudación	
Boletín del día 17/09/12	<u>S 1.143,00</u>
TOTAL	S 110.644,00

## DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

## CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)